



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

D. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

ACUERDO 22/2025, de 22 de mayo, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba el Plan Socioeconómico de La Raya.

La zona de «La Raya» se ha identificado históricamente con el ámbito fronterizo hispano-luso, que, con la evolución histórica desde la Edad Media a los estados modernos, ha marcado el devenir de un territorio con unas peculiaridades geográficas, culturales, demográficas y económicas indisolublemente unidas al carácter transfronterizo. En la Comunidad Autónoma de Castilla y León esta área se identifica con los municipios más occidentales de las provincias de Salamanca y de Zamora.

La estructura demográfica de este territorio, la marca el fuerte envejecimiento motivado por la emigración, especialmente de jóvenes, la baja natalidad, el aumento de la esperanza de vida y el retorno, en menor medida, de población oriunda al finalizar su vida laboral.

La propuesta de intervención afecta a un territorio que cumple la condición para ser considerado como zona escasamente poblada al tener una densidad de 6,39 habitantes/km², inferior a 8,5 habitantes/km², que recoge la normativa comunitaria.

Ambos factores, carácter transfronterizo y zona escasamente poblada que sigue en un proceso de retroceso demográfico, aconsejan adoptar medidas específicas para impulsar un Plan Socioeconómico que se articule en torno a ejes, actuaciones y medidas específicas que promuevan la creación de empresas, generación de empleo y asentamiento de población, valorando opciones de cooperación con Portugal y alineado con otras políticas públicas que refuercen las medidas que se determinen.

El Plan desarrollará sus medidas sobre un territorio con recursos naturales y patrimoniales singulares, idóneo para desplegar una red integrada de acciones que contribuirán a impulsar proyectos e iniciativas innovadoras, de alto valor añadido, respetuosas con el entorno, que contribuyan al desarrollo de los proyectos empresariales nuevos o ya existentes.

Para el despliegue de las acciones será precisa una intervención directa sobre el territorio, reforzando el emprendimiento, impulsando la innovación, incrementando la financiación empresarial e incentivando la dotación de suelo industrial construyendo un conjunto de medidas simultáneas de refuerzo económico.

Específicamente, como Marca La Raya se diseñará una estrategia turística integral que permita combinar naturaleza y patrimonio histórico, apoyada en recursos endógenos, medio natural y digitalización, para lograr un turismo más competitivo y de mayor calidad.

Como medidas de apoyo para el refuerzo económico se incrementará la inversión en infraestructuras que mejoren la movilidad con la finalidad de contribuir a una mayor cohesión territorial y al despliegue de La Raya como destino turístico, con especial mención a la mejora de las comunicaciones con Portugal como mecanismo esencial en la cooperación transfronteriza.

Revertir la despoblación en una zona escasamente poblada exige complementar acciones propias de la Administración con medidas específicas que permitan mejorar el entorno productivo y mejoren la calidad de vida. Se precisa reforzar la política de vivienda para aumentar la oferta en las principales localidades, se requiere garantizar unas dotaciones comerciales básicas para toda la población, es necesario fomentar la continuidad empresarial como factor de cohesión, se precisa ayudar al despliegue de nuevas formas de trabajo que favorezcan la digitalización y teniendo presente en todo momento la colaboración e integración de las medidas con las acciones propias de las Diputaciones Provinciales de Salamanca y de Zamora cuya implicación en el despliegue del plan, con las medidas que actualmente aplican y con las que se determinen, reforzarán los objetivos de este.

Los proyectos vinculados al programa operativo de cooperación transfronteriza entre España y Portugal financiado con fondos de la Unión Europea, la colaboración entre la Comunidad de Castilla y León y las regiones Norte y Centro de Portugal y la necesidad de desarrollar proyectos comunes a ambos lados de La Raya integrarán otros de los ejes de este Plan: la cooperación transfronteriza.

El Plan Socioeconómico de La Raya desarrolla sus ejes de intervención en los ámbitos de promoción económica, turístico, de inversiones en infraestructuras estratégicas, de cohesión territorial, y de cooperación transfronteriza, con los objetivos de:

- Impulsar el crecimiento económico equilibrado del territorio.
- Reforzar la cohesión territorial.
- Desplegar acciones orientadas al asentamiento poblacional.
- Mejorar los resultados de las acciones de cooperación transfronteriza.
- Difundir una imagen de territorio activo e innovador.

Con carácter previo al inicio de la tramitación del Plan, se sometió al conocimiento de la Comisión Delegada del Gobierno, conforme a lo establecido en el artículo 5.1.b) del Decreto 19/2022, de 26 de mayo, por el que se crea y regula dicha Comisión.

Para la elaboración del Plan se han tenido en cuenta las aportaciones realizadas en un extenso trámite de información pública, por entidades, instituciones y especialmente por entidades locales.

El artículo 16.j) de la Ley 3/2001, de 2 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, atribuye a la Junta de Castilla y León la aprobación de programas, planes y directrices vinculantes para todos los órganos de la Administración de la Comunidad.

En su virtud, la Junta de Castilla y León, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 22 de mayo de 2025, adopta el siguiente

ACUERDO

Aprobar el Plan Socioeconómico de la Raya, que se adjunta como Anexo.

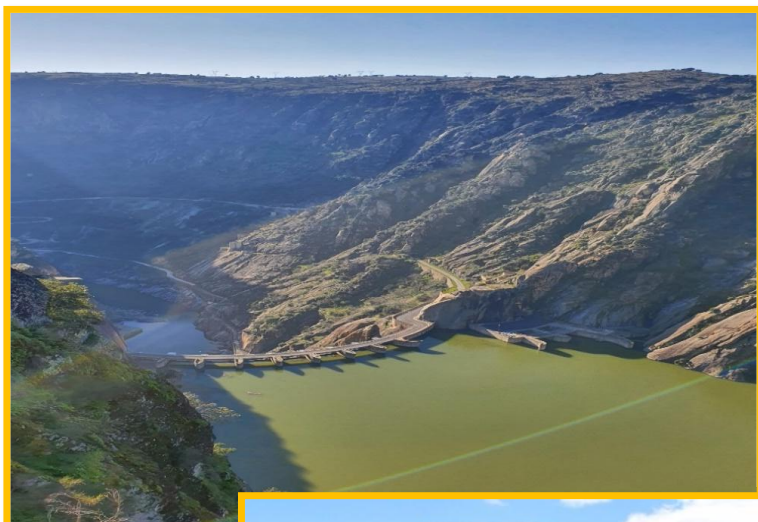
Valladolid, 22 de mayo de 2025.

*El Presidente de la Junta
de Castilla y León,*

Fdo.: ALFONSO FERNÁNDEZ MAÑUECO

*El Consejero de Economía
y Hacienda,*

Fdo.: CARLOS FERNÁNDEZ CARRIEDO



PLAN SOCIOECONÓMICO DE LA RAYA



Índice

- I. INTRODUCCIÓN**
- II. AMBITO GEOGRÁFICO Y TEMPORAL**
- III. DESCRIPCIÓN SOCIOECONÓMICA DE LA RAYA**
 - 3.1. *ANÁLISIS DEMOGRÁFICO*
 - 3.2. *TEJIDO ECONÓMICO Y EMPRESARIAL*
 - 3.3. *MERCADO LABORAL*
 - 3.4. *ANÁLISIS DAFO*
- IV. EJES DE ACTUACIÓN DEL PLAN SOCIOECONÓMICO DE LA RAYA**
 - 4.1. *IMPULSO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA DESDE EL TERRITORIO*
 - 4.1.1. Impulso al emprendimiento y a la creación de empresas.
 - 4.1.2. Financiación empresarial.
 - 4.1.3. Impulso a la innovación y puesta en valor de los recursos endógenos.
 - 4.1.4. Promoción del suelo industrial.
 - 4.1.5. Impulso a los proyectos tractores de inversión en el territorio que implique una colaboración público-privada.
 - 4.2. *ESTRATEGÍA TURÍSTICA INTEGRAL*
 - 4.3. *INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURAS ESTRATÉGICAS*
 - 4.4. *COHESIÓN TERRITORIAL*
 - 4.4.1. Oficinas de intervención desde el territorio.
 - 4.4.2. Inversiones productivas en el territorio que refuercen los objetivos del plan.
 - 4.4.3. Espacios Coworking.
 - 4.4.4. Revitalización del comercio y otros servicios del mundo rural.
 - 4.4.5. Relevo generacional como mecanismo de continuidad de negocios y empresas.
 - 4.4.6. Medidas de apoyo para el acceso a la vivienda.
 - 4.5. *COOPERACIÓN TRANSFRONTERIZA*
 - 4.5.1. Cooperación transfronteriza en una estrategia turística integral para La Raya.
 - 4.5.2. Cooperación transfronteriza en innovación y digitalización.
 - 4.5.3. Cooperación transfronteriza proyectos singulares "Marca La Raya".
 - 4.5.4. Cooperación transfronteriza en proyectos de recursos minerales críticos.
- V. GOBERNANZA, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**
 - 5.1. *IMPULSO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA DESDE EL TERRITORIO*
 - 5.2. *ESTRATEGÍA TURÍSTICA INTEGRAL*
 - 5.3. *INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURAS ESTRATÉGICAS Y DE COHESIÓN TERRITORIAL*
 - 5.4. *COOPERACIÓN TRANSFRONTERIZA*
- VI. PLAN FINANCIERO**



I. INTRODUCCIÓN

La zona de “La Raya” se ha identificado históricamente con el ámbito fronterizo hispano-luso, que, con la evolución histórica desde la Edad Media a los estados modernos, ha marcado el devenir de un territorio con unas peculiaridades geográficas, culturales, demográficas y económicas indisolublemente unidas al carácter transfronterizo. En la Comunidad Autónoma de Castilla y León esta área se identifica con los municipios más occidentales de las provincias de Salamanca y de Zamora.

La estructura demográfica de este territorio, la marca el fuerte envejecimiento motivado por la emigración, especialmente de jóvenes, la baja natalidad, el aumento de la esperanza de vida y el retorno, en menor medida, de población oriunda al finalizar su vida laboral.

La propuesta de intervención afecta a un territorio que cumple la condición para ser considerado como zona escasamente poblada al tener una densidad de 6,39 habitantes/km², inferior a 8,5 habitantes/Km², que recoge la normativa comunitaria.

La evolución y tendencia demográfica de zonas integradas en las regiones NUTS3, de Zamora (ES419) y de Salamanca (ES415), donde la intensidad máxima de las ayudas para las grandes empresas, conforme a lo dispuesto en la Decisión de la Comisión Europea C (2022) 1524 que establece el Mapa de ayudas regionales para España, es del 20 % en Zamora y del 25 % en Salamanca.

El carácter transfronterizo y de pérdida demográfica de estos territorios conlleva que, siendo zonas c) no predeterminadas, tengan una intensidad máxima de ayudas superior a otras zonas c) no predeterminadas. En el caso de Salamanca se incrementa la intensidad máxima de las ayudas del 15% al 25% motivado por ser colindante con la zona NUTS3 portuguesa de Beiras y Serra de Estrela (PT16J) donde la intensidad máxima de las ayudas es del 40 % pudiendo provocar distorsiones en la localización de empresas si no se introduce un factor corrector; para Zamora el incremento del 15% al 20% es consecuencia de la notable pérdida de población en el período 2009-2018.

Ambos factores, carácter transfronterizo y zona escasamente poblada que sigue en un proceso de retroceso demográfico, aconsejan adoptar medidas específicas para impulsar un Plan Socioeconómico que se articule en torno a ejes, actuaciones y medidas específicas que promuevan la creación de empresas, generación de empleo y asentamiento de población, valorando opciones de cooperación con Portugal y alineado con otras políticas públicas que refuercen las medidas que se determinen.



II. ÁMBITO GEOGRÁFICO Y TEMPORAL

El ámbito de actuación propuesto en el Plan incorpora 175 municipios pertenecientes a las provincias de Salamanca y de Zamora, formando un territorio con una extensión total de **9.741.68 km²** y una población de **62.260 habitantes**. Se han tenido en cuenta para delimitar este ámbito los factores geográficos, socioeconómicos, demográficos de aquellos municipios que comparten un entorno rural común limítrofes con Portugal que equivalen a las comarcas naturales de Sanabria, La Carballeda, Aliste, Sayago, Vitigudino y Ciudad Rodrigo.

Para el despliegue de las acciones recogidas en el Plan orientadas a fomentar la creación de empleo, el asentamiento de población y dinamización económica se establece una vigencia de **6 años**.

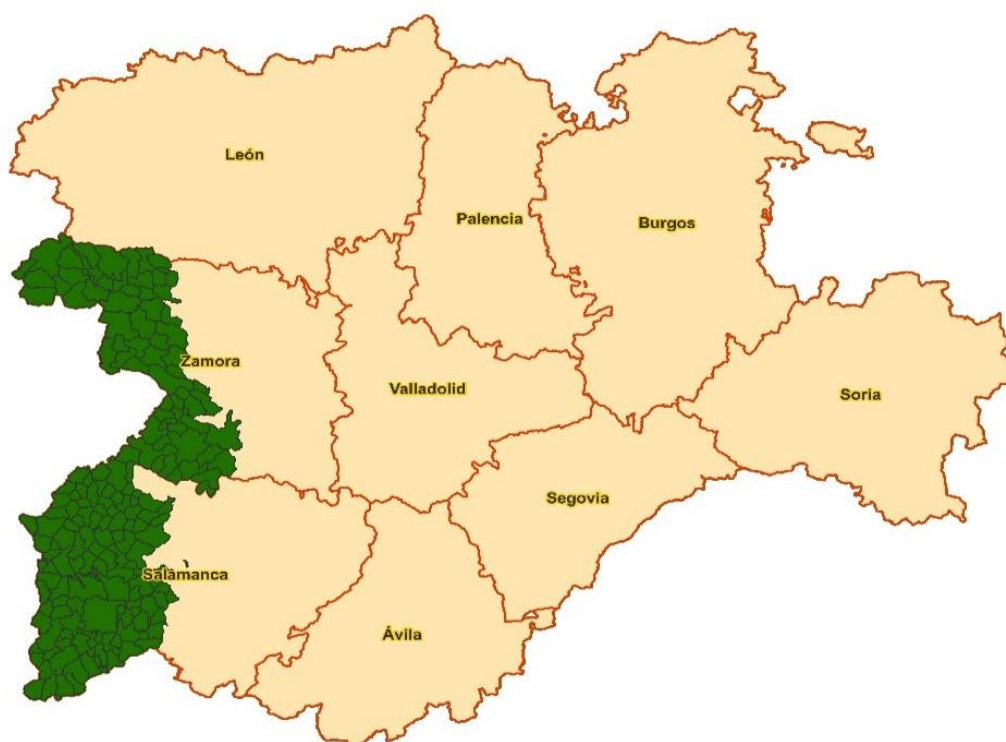


Imagen 1. Zona de "La Raya" respecto a la Comunidad Autónoma

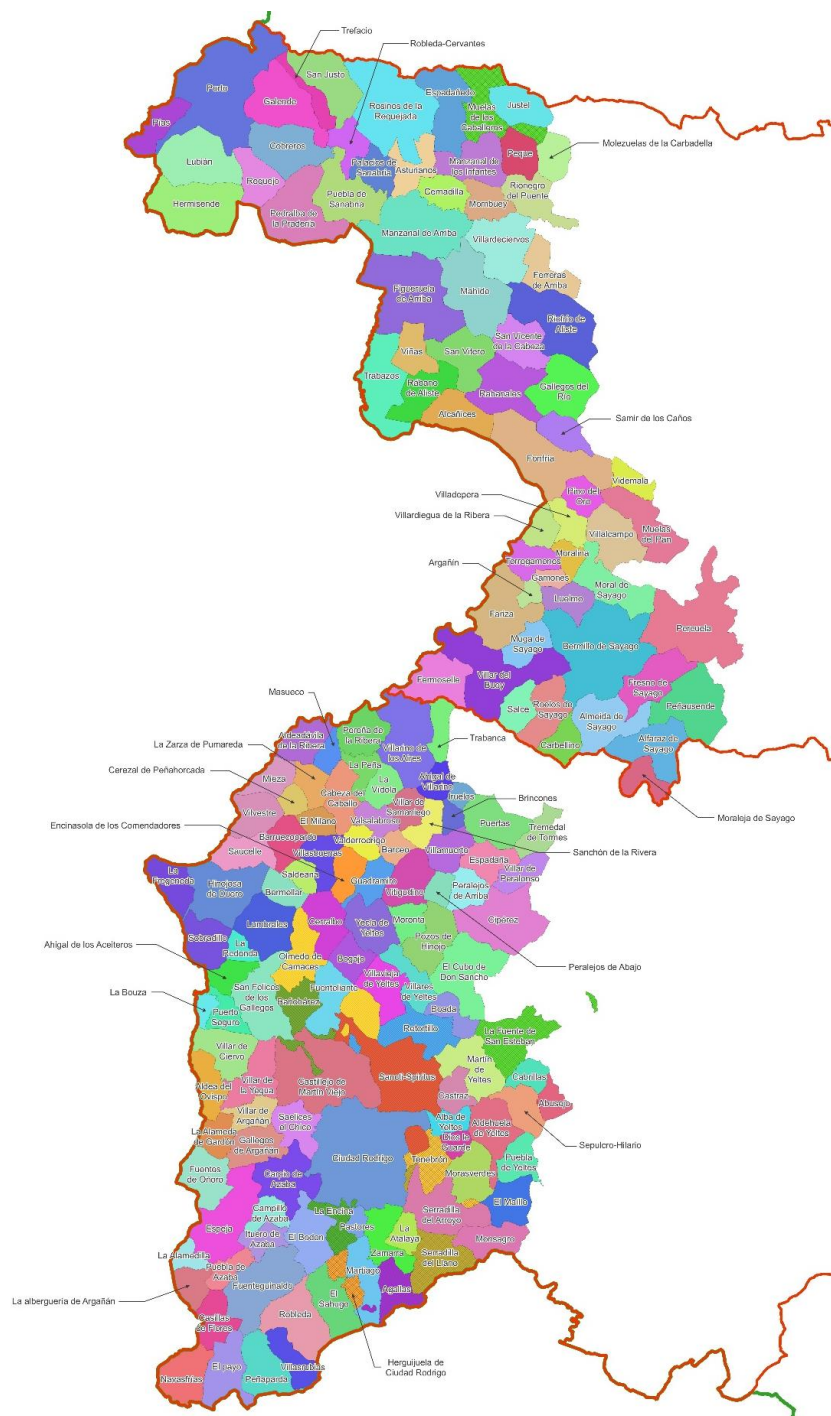


Imagen 2.- Municipios incluidos en el plan socioeconómico de la Raya



PROVINCIA	MUNICIPIO	CÓDIGO INE
SALAMANCA	Abusejo	37001
SALAMANCA	Agallas	37002
SALAMANCA	Ahigal de los Aceiteros	37003
SALAMANCA	Ahigal de Villarino	37004
SALAMANCA	Alba de Yeltes	37009
SALAMANCA	Aldea del Obispo	37015
SALAMANCA	Aldeadávila de la Ribera	37014
SALAMANCA	Aldehuela de Yeltes	37026
SALAMANCA	Bañobárez	37039
SALAMANCA	Barceo	37042
SALAMANCA	Barruecopardo	37044
SALAMANCA	Bermellar	37049
SALAMANCA	Boada	37052
SALAMANCA	Bogajo	37055
SALAMANCA	Brincones	37058
SALAMANCA	Cabeza del Caballo	37065
SALAMANCA	Cabrillas	37068
SALAMANCA	Campillo de Azaba	37074
SALAMANCA	Carpio de Azaba	37086
SALAMANCA	Casillas de Flores	37091
SALAMANCA	Castillejo de Martín Viejo	37096
SALAMANCA	Castraz	37097
SALAMANCA	Cerezal de Peñahorcada	37100
SALAMANCA	Cerralbo	37101
SALAMANCA	Cipérez	37106
SALAMANCA	Ciudad Rodrigo	37107
SALAMANCA	Dios le Guarde	37115
SALAMANCA	El Bodón	37054
SALAMANCA	El Cubo de Don Sancho	37113
SALAMANCA	El Maíllo	37177
SALAMANCA	El Milano	37191
SALAMANCA	El Payo	37234
SALAMANCA	El Sahugo	37303
SALAMANCA	Encinasola de los Comendadores	37123
SALAMANCA	Espadaña	37126
SALAMANCA	Espeja	37127
SALAMANCA	Fuenteguinaldo	37136
SALAMANCA	Fuenteliante	37137



SALAMANCA	Fuentes de Oñoro	37140
SALAMANCA	Gallegos de Argañán	37145
SALAMANCA	Guadramiro	37154
SALAMANCA	Herguijuela de Ciudad Rodrigo	37157
SALAMANCA	Hinojosa de Duero	37160
SALAMANCA	Iruelos	37165
SALAMANCA	Ituero de Azaba	37166
SALAMANCA	La Alameda de Gardón	37005
SALAMANCA	La Alamedilla	37006
SALAMANCA	La Alberguería de Argañán	37011
SALAMANCA	La Atalaya	37037
SALAMANCA	La Bouza	37056
SALAMANCA	La Encina	37119
SALAMANCA	La Fregeneda	37132
SALAMANCA	La Fuente de San Esteban	37135
SALAMANCA	La Peña	37243
SALAMANCA	La Redonda	37266
SALAMANCA	La Vidola	37349
SALAMANCA	La Zarza de Pumareda	37381
SALAMANCA	Lumbrales	37173
SALAMANCA	Martiago	37181
SALAMANCA	Martín de Yeltes	37183
SALAMANCA	Masueco	37184
SALAMANCA	Mieza	37190
SALAMANCA	Monsagro	37199
SALAMANCA	Morasverdes	37204
SALAMANCA	Moronta	37208
SALAMANCA	Navasfrías	37221
SALAMANCA	Olmedo de Camaces	37223
SALAMANCA	Pastores	37233
SALAMANCA	Peñaparda	37245
SALAMANCA	Peralejos de Abajo	37248
SALAMANCA	Peralejos de Arriba	37249
SALAMANCA	Pereña de la Ribera	37250
SALAMANCA	Pozos de Hinojo	37257
SALAMANCA	Puebla de Azaba	37258
SALAMANCA	Puebla de Yeltes	37260
SALAMANCA	Puertas	37262
SALAMANCA	Puerto Seguro	37264
SALAMANCA	Retortillo	37267
SALAMANCA	Robleda	37269



SALAMANCA	Saelices el Chico	37272
SALAMANCA	Saldeana	37275
SALAMANCA	San Felices de los Gallegos	37285
SALAMANCA	Sanchón de la Ribera	37280
SALAMANCA	Sancti-Spíritus	37279
SALAMANCA	Saucelle	37302
SALAMANCA	Sepulcro-Hilario	37304
SALAMANCA	Serradilla del Arroyo	37306
SALAMANCA	Serradilla del Llano	37307
SALAMANCA	Sobradillo	37311
SALAMANCA	Tenebrón	37321
SALAMANCA	Trabanca	37328
SALAMANCA	Tremedal de Tormes	37329
SALAMANCA	Valderodrigo	37337
SALAMANCA	Valsalabroso	37340
SALAMANCA	Villar de Argañán	37356
SALAMANCA	Villar de Ciervo	37357
SALAMANCA	Villar de la Yegua	37359
SALAMANCA	Villar de Peralonso	37360
SALAMANCA	Villar de Samaniego	37361
SALAMANCA	Villares de Yeltes	37363
SALAMANCA	Villarino de los Aires	37364
SALAMANCA	Villarmuerto	37366
SALAMANCA	Villasbuenas	37367
SALAMANCA	Villasrubias	37371
SALAMANCA	Villavieja de Yeltes	37373
SALAMANCA	Vilvestre	37350
SALAMANCA	Vitigudino	37376
SALAMANCA	Yecla de Yeltes	37377
SALAMANCA	Zamarra	37378
ZAMORA	Alcañices	49003
ZAMORA	Alfaraz de Sayago	49005
ZAMORA	Almeida de Sayago	49008
ZAMORA	Argañín	49012
ZAMORA	Asturianos	49017
ZAMORA	Bermillo de Sayago	49023
ZAMORA	Carbellino	49037
ZAMORA	Cernadilla	49048
ZAMORA	Cobrerros	49050
ZAMORA	Espadañedo	49062



ZAMORA	Fariza	49064
ZAMORA	Fermoselle	49065
ZAMORA	Ferreras de Arriba	49067
ZAMORA	Figueruela de Arriba	49069
ZAMORA	Fonfría	49071
ZAMORA	Fresno de Sayago	49077
ZAMORA	Galende	49085
ZAMORA	Gallegos del Río	49087
ZAMORA	Gamones	49088
ZAMORA	Hermisende	49094
ZAMORA	Justel	49097
ZAMORA	Lubián	49100
ZAMORA	Luelmo	49101
ZAMORA	Mahíde	49104
ZAMORA	Manzanal de Arriba	49110
ZAMORA	Manzanal de los Infantes	49112
ZAMORA	Molezuelas de la Carballada	49120
ZAMORA	Mombuey	49121
ZAMORA	Moral de Sayago	49124
ZAMORA	Moraleja de Sayago	49126
ZAMORA	Moralina	49131
ZAMORA	Muelas de los Caballeros	49134
ZAMORA	Muelas de Pan	49135
ZAMORA	Muga de Sayago	49136
ZAMORA	Palacios de Sanabria	49143
ZAMORA	Pedralba de la Pradería	49145
ZAMORA	Peñausende	49149
ZAMORA	Peque	49150
ZAMORA	Pereruela	49152
ZAMORA	Pías	49154
ZAMORA	Pino del Oro	49157
ZAMORA	Porto de Sanabria	49162
ZAMORA	Puebla de Sanabria	49166
ZAMORA	Rabanales	49172
ZAMORA	Rábano de Aliste	49173
ZAMORA	Requejo de Sanabria	49174
ZAMORA	Riofrío de Aliste	49176
ZAMORA	Rionegro del Puente	49177
ZAMORA	Robleda-Cervantes	49179
ZAMORA	Roelos	49180
ZAMORA	Rosinos de la Requejada	49181



ZAMORA	Salce	49183
ZAMORA	Samir de los Caños	49184
ZAMORA	San Justo	49189
ZAMORA	San Vicente de la Cabeza	49208
ZAMORA	San Vitero	49209
ZAMORA	Torregamones	49221
ZAMORA	Trabazos	49223
ZAMORA	Trefacio	49224
ZAMORA	Videmala	49237
ZAMORA	Villadepera	49240
ZAMORA	Villalcampo	49247
ZAMORA	Villar del Buey	49264
ZAMORA	Villardecievros	49262
ZAMORA	Villardiegua de la Ribera	49265
ZAMORA	Viñas de Aliste	49273

Tabla 1.- Listado de municipios incluidos en el plan socioeconómico de la Raya



III. DESCRIPCIÓN SOCIOECONÓMICA DE LA RAYA

3.1. ANÁLISIS DEMOGRÁFICO

En el conjunto de los municipios de La Raya residen 62.260 habitantes lo que supone el 2,61% de la población de Castilla y León y el 12,60% de la conjunta de las provincias de Salamanca y de Zamora.

La superficie conjunta de estos municipios es de 9.741,68 km² (10,34% de la extensión del conjunto de Castilla y León, y el 42,52% del territorio total de las provincias de Salamanca y de Zamora) siendo por tanto la densidad de población de 6,39 habitantes/m² muy inferior a la media de la Comunidad Autónoma (25,3 hab./km²). Debiéndose tener en cuenta que la media nacional es de 96,4 hab./km² y la de Unión Europea-27 de 108,5 hab./km².

De analizar la distribución de los municipios según su tamaño, obteniéndose así una referencia de la dispersión de población, se extrae que del total de 175 municipios, 152 de ellos (86,86% del total) tienen un tamaño reducido, menos de 500 habitantes, superando los 2.000 habitantes solo 2 municipios (Ciudad Rodrigo [11.810 hab.] y Vitigudino [2.363 hab.]) y 7 de ellos el millar de habitantes (Alcañices [1.048 hab.], Puebla de Sanabria [1.376 hab.], Fermoselle [1.142 hab.], La Fuente de San Esteban [1.284 hab.], Fuentes de Oñoro [1.043 hab.], Lumbrerales [1.517 hab.] y Aldeadávila de la Ribera [1.131 hab.]); ello implica que sólo un 5,14% del total de los municipios del territorio cuentan con más de 1.000 habitantes. Cabe destacar que el 68,57% del total de municipios (120 municipios) tiene una población inferior a 300 habitantes.

La población de estos municipios se ha visto reducida un 15,9% entre los años 2013 y 2023, suponiendo esto una pérdida de 13.672 habitantes para dicho periodo, caída de población más acusada que la sufrida por el conjunto de la Comunidad Autónoma, que ha sido del 5,4%, y la sufrida por las provincias de Salamanca y Zamora, que ha sido del 5,3% y 11,3% respectivamente. Dicho descenso de población ha sido continuado en todos los años del periodo referido, al igual que en la provincia de Zamora, mientras que en el conjunto de la Comunidad Autónoma y en la provincia de Salamanca en el último año se ha producido un incremento de población.

Especialmente acusados fueron los retrocesos registrados para los años 2016 (1.971 personas [2,4%]), 2017 (1.901 personas [2,3%]), y 2018 (1.768 personas [2,2%]). En el año 2022 se produce una disminución en la población de 680 personas, lo que supone un 0,9%, siendo este el descenso menos acusado de los últimos años.

Esta pérdida de población se debe, principalmente a dos hechos bien diferenciados:



- Saldo vegetativo de la población (Diferencia entre los nacimientos y las defunciones), dato ha sido negativo todos los años del periodo 2013-2022; resultando un saldo acumulado de 12.995 personas menos por fenómenos del denominado movimiento natural de la población.
- Saldo migratorio (Diferencia entre el número de inmigraciones y emigraciones, tanto respecto de otros municipios de la Comunidad Autónoma como del resto de España y de los países extranjeros) ha sido negativo en el conjunto para el periodo 2013-2021, resultando una pérdida neta de población de 2.343 habitantes. Cabe puntualizar que, en los dos últimos años del periodo citado, las entradas superaron las salidas, acumulándose un balance positivo en 808 personas tras cinco años con pérdidas, según la antigua Estadística de Variaciones Residenciales.

Con los nuevos datos de Estadística de Migraciones y Cambios de Residencia, en 2021 y 2022, la evolución ha sido favorable, con 1.161 inmigraciones más que emigraciones para los dos años.

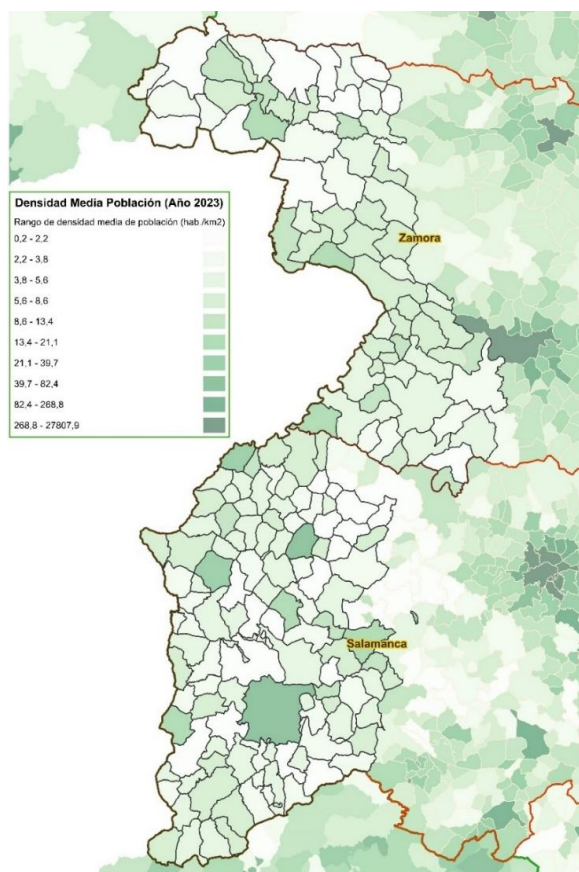


Imagen 3.- Mapa de densidad media de población para el año 2023

Atendiendo a la estructura de la población por edades, la zona presenta una distribución más envejecida que la existente en el conjunto de Castilla y León y en las provincias de Salamanca y Zamora.

Así, a fecha 1 de enero de 2023, la población con 65 o más años representa más de una tercera parte del total (39,1%) representando la población con esa misma edad en la Comunidad Autónoma un 26,5%, en la provincia de Salamanca un 27,5% y en la provincia de Zamora el 31,9%. Por el contrario, el tramo de edad menor de 15 años en el mismo territorio representa un 6,3% del total, mientras que ese mismo tramo de edad en la Comunidad Autónoma alcanza el 11,3%, en la provincia de Salamanca el 10,8% y en la provincia de Zamora un 9%.

Si se procede al estudio de la población con edad potencialmente activa en la zona de estudio (Población con edad comprendida entre 15 y 64 años), un 18,5% de la población de “La Raya” tiene una edad comprendida entre 15 y 39 años (23,7% en la Comunidad Autónoma,



24,1% para la provincia de Salamanca y 21,4% en la provincia de Zamora), la población con edad comprendida entre 40 y 64 años supone un 36,1% (38,5% en Castilla y León, 38,5% para la provincia de Salamanca y 37,6% en la provincia Zamora).

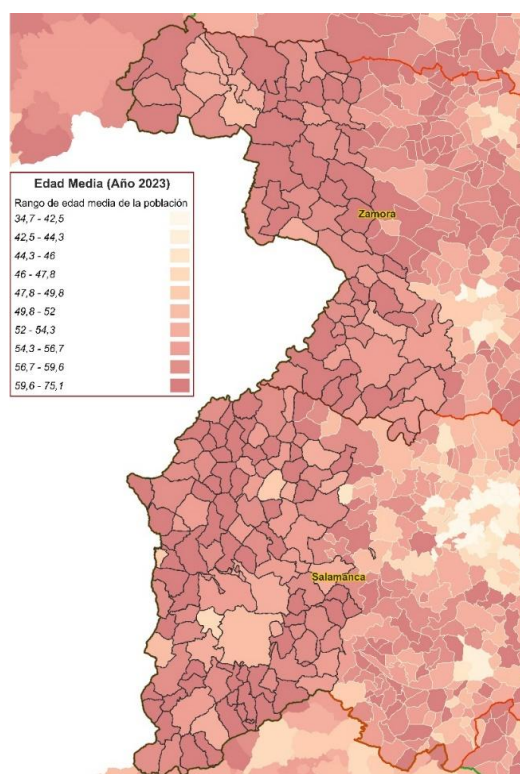


Imagen 4.- Mapa de edad media de población para el año 2023

Comparando los datos de 2013, y teniendo en cuenta las limitaciones metodológicas por el cambio del INE de la Estadística de Padrón Continuo al Censo de Población, al analizar la evolución de población por tramos de edad se observa lo siguiente:

- La población con edad comprendida entre 15 y 39 años se ha visto reducida un 29,7%, 5.619 personas menos en la zona de estudio (22,1% para la Comunidad Autónoma, 19,1% en la provincia de Salamanca y 28,3% para la provincia de Zamora).
- La población con edad menor de 15 años ha descendido un 22,7%, 1.3429 personas menos en el territorio (11,7% para la Comunidad Autónoma, 13,8% en la provincia de Salamanca y 17,8% para la provincia de Zamora).
- La población mayor de 65 años se ha visto minorada un 12,2%, 3.905 personas menos en la zona (7,5% y 5,3% de crecimiento en la Comunidad Autónoma y la provincia de



Salamanca respectivamente, mientras que en la provincia de Zamora ha disminuido un 2,5%).

- La población con edad comprendida entre 40 y 64 años se ha visto reducida un 9,7%, 2.806 personas menos en el territorio (1,8% y 1,1% de crecimiento en la Comunidad Autónoma y la provincia de Salamanca respectivamente, mientras que en la provincia de Zamora ha disminuido un 4,1%).
- Comparando la población por edad y sexo, se ha registrado un retroceso en la población con edad comprendida entre 15 y 39 años para el periodo comprendido entre 2013 y 2023 del 29,8% en hombres y del 29,6% en mujeres, una pérdida de 3.049 y 2.570 personas respectivamente.
- Para el tramo de edad de 15 años o menos, en ambos sexos se ha producido descenso de 21,5% para el sexo masculino y de 24% para el femenino, una pérdida de 645 y 697 personas respectivamente.
- La población femenina con edad de 65 años o más ha disminuido un 15,7%, 2.744 personas menos.

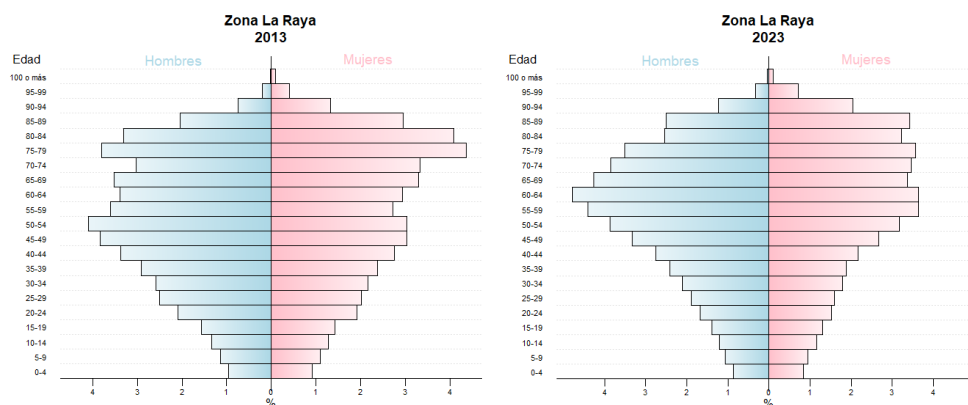


Gráfico 1.- Pirámides de población femenina y masculina para los años 2013 y 2023 (D. G. de Presupuestos, Fondos Europeos y Estadística de la Junta de Castilla y León con datos del INE)

Atendiendo a la nacionalidad, la población extranjera representa un 4,4% de la población total del territorio, inferior a la existente en la Comunidad Autónoma, un 7%, y en las provincias de Salamanca y Zamora, un 5,7% y 4,6% respectivamente. Analizada la distribución por edades, la población española presente un mayor envejecimiento que la extranjera, para el rango de edad de 65 años o más, la población española en la zona de estudio supone un 40,4% frente al 11,3% de la extranjera. Por el contrario, el 47,7% de la



población extranjera de la zona se concentra en el tramo de edad comprendido entre 30 y 54 años, cuando la española supone un 26,5%.

Por sexo, los hombres extranjeros representan un 4,4% del total de hombres en la zona, suponiendo el sexo femenino un 4,3%, situándose las edades principalmente entre 30 y 54 años.

En la última década la población extranjera se ha reducido un 8% en la zona de estudio (10,4% en hombres y 5,2% en mujeres), con 275 personas menos entre el 1 de enero de 2013 y de 2023. Teniendo en cuenta que la población española ha sufrido un retroceso del 16,3% (15,1% en hombre y 17,5% en mujeres), 13.350 personas menos. No obstante, mientras que la población española ha sufrido una reducción continuada en la última década, la población procedente del extranjero ha sufrido un aumento desde 2019 a 2023, tanto en hombres como en mujeres.

La población extranjera de la zona proviene, en su mayor parte, de la Unión Europea, en el territorio se concentra el 57% del total de los residentes extranjeros a fecha 1 de enero de 2023, seguidos por los originarios de América del Sur (15,5%) y África (13,7%). En todo caso, el citado descenso de la población extranjera se ha debido exclusivamente al retroceso de extranjeros provenientes de la Unión Europea, tras haberse reducido un 29,5%, 763 personas menos. En cambio, entre los aumentos, destaca el incremento de los procedentes de países de América del Sur y de África, al haber aumentado su número en 196 y 89 personas respetivamente, tras haber crecido un 67,1% y 26,1%.

En 2022, último disponible, la tasa bruta de natalidad en la zona de estudio se situó en 2,94 nacimientos por cada mil habitantes, siendo inferior a la de Castilla y León (5,54) y a la de las provincias de Salamanca (5,35) y Zamora (4,25). Ese mismo año, la tasa bruta de mortalidad fue de 21,82 defunciones por cada mil habitantes, superando tanto el dato de la Comunidad (13,07) como el de las provincias de Salamanca (13,51) y Zamora (16,86).

Entre los indicadores de estructura de la población, aquellos que hacen referencia a las características y composición de una población, la tasa de dependencia total, que expresa la proporción de personas dependientes sobre la población activa que se encuentra en edad de trabajar, dicho dato se situó en 85,13% en la zona de estudio en 2023, superior tanto a la existente en la media de Castilla y León (63,05%) como en las provincias de Salamanca (64,47%) y Zamora (71,47%).

La tasa de envejecimiento del 39,15% en 2023, superó a la de la Comunidad (26,48%) y a la de las provincias de Salamanca (27,48%) y Zamora (31,92%). Por el contrario, la tasa de juventud se situó en el 9,84%, al mismo tiempo que en Castilla y León fue del 13,40% y en las provincias de Salamanca (13,84%) y Zamora (11,76%). La tasa de infancia, 6,33%, fue inferior a la de la Comunidad (11,29%) y a la de las provincias de Salamanca (10,81%) y Zamora (9,05%).



Por su parte, la tasa de renovación de la población activa, que relaciona el tamaño de los grupos en edad de incorporarse a la actividad (entre 15 y 24 años) con aquellos en los que se produce la salida (entre 55 y 64 años), se situó en el 40,72% en la zona de estudio en 2023, inferior tanto a la existente en el total de Castilla y León (56,16%) como en las provincias de Salamanca (58,52%) y Zamora (48,02%), tras haberse registrado en todas ellas un descenso acusado y continuado en los últimos años.

3.2. TEJIDO ECONÓMICO Y EMPRESARIAL

A 31 de diciembre de 2023, había un total de 2.115 empresas dadas de alta en las cuentas de cotización de la Seguridad Social, el 2,8% de los existentes en Castilla y León; peso algo inferior al observado sobre el total de la población (3%), si nos centramos en la población en la edad activa, de 15 años a 64 años, la proporción es parecida (2,7%).

Analizando la evolución de la zona de estudio, en la última década, ha experimentado una evolución más negativa que en el total de Castilla y León, respecto al 31 de diciembre de 2013, las cuentas de cotización se redujeron un 6,3%, con 143 menos, respecto al conjunto de la Comunidad Autónoma que descendieron un 2,7%, y en las provincias de Salamanca y Zamora disminuyeron un 4,5% y 6,6%, respectivamente, para ese mismo periodo.

A fecha 31 de diciembre de 2023, el 72,1% de las cuentas de cotización están relacionadas con el sector servicios, en la Comunidad Autónoma representa el 77,6%, seguidas por el sector de la construcción que abarca el 12,7% (10,4% en la Comunidad Autónoma), la industria supone el 11,6% (9,7% en la Comunidad Autónoma), y por último la agricultura con un 3,6% (2,2% Comunidad Autónoma).

Se ha registrado, a fecha 31 de diciembre de 2023, un aumento de cuentas de cotización en el sector de la agricultura de 68,9% más, al tiempo que en la Comunidad crecieron un 27,7% para el mismo sector. Por el contrario, se experimentó una disminución en el resto, especialmente, en la construcción, con 84 cuentas menos, un 23,8%, (Castilla y León se incrementó un 4,2%).

INDICADORES ECONÓMICOS Y SOCIALES ZONA LA RAYA

Número de cuentas de cotización en alta a 31 de diciembre en el Régimen General de la Seguridad Social por Sector de actividad											
	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Agricultura	45	46	47	56	60	63	65	59	64	67	76
Industria	288	299	302	295	277	275	264	253	246	244	245
Construcción	353	356	335	337	333	302	288	268	281	268	269
Servicios	1.572	1.633	1.629	1.659	1.640	1.631	1.624	1.508	1.529	1.522	1.525
Total	2.258	2.334	2.313	2.347	2.310	2.271	2.241	2.088	2.120	2.101	2.115

Tabla 2.- Número de cuentas de cotización inscritas en el Régimen de la Seguridad Social (D. G. de Presupuestos, Fondos Europeos y Estadística de la Junta de Castilla y León con datos del INE)



3.3. *MERCADO LABORAL*

El nivel de ocupación es inferior a la Comunidad Autónoma en el Régimen General, tal y como muestran los datos de afiliaciones a la Seguridad Social correspondientes al 31 de diciembre de 2023, en la zona de estudio había un 2% de las afiliaciones a la Seguridad Social en el Régimen General en Castilla y León, 14.001 afiliaciones, peso inferior al observado en la población (3%), también en la población de 15 a 64 años (2,7%) y en las cuentas de cotización (2,8%).

Mayor presencia de los trabajadores por cuenta propia, a fecha 31 de diciembre de 2023, había 7.073 afiliaciones en el Régimen Especial de Autónomos lo que supone el 3,9% de las afiliaciones en la Comunidad Autónoma.

Por sexos, se observa una menor presencia femenina en la zona, representando éstas únicamente el 1,7% de las afiliaciones de trabajadoras autónomas en Castilla y León, al contrario que los hombres ascienden al 4,2%.

Por edad, en la zona de estudio existe un mayor envejecimiento de los trabajadores autónomos, el 72,4% afiliaciones superaba los 44 años, mientras que en el total Castilla y León este tramo de edad representa el 69,2%, suponiendo el 4,1% de las afiliaciones en la Comunidad Autónoma.

Analizando la evolución en la última década, se observa que las afiliaciones a las Seguridad Social han registrado un ascenso en el trabajo por cuenta ajena mientras que en por cuenta propia se ha reducido. Así, respecto a 31 de diciembre de 2013, las afiliaciones al Régimen General aumentaron, un 30,2% (Castilla y León se incrementaron un 21,4%), en el Régimen Especial de Autónomos se redujeron un 13% (Comunidad Autónoma retrocedieron un 8,6%).

Por sectores y a fecha 31 de diciembre de 2023, en el Régimen General, destacan los servicios con el 76% de las afiliaciones (75% en la Comunidad Autónoma), la industria con el 13,5% (18,5% en la Comunidad Autónoma). En el Régimen Especial de Autónomos, los servicios suponían el 41,4% de las afiliaciones (60,9% en la Comunidad Autónoma) y en la agricultura el 39,7% (20,5% en la Comunidad Autónoma).

El desempleo afecta de manera algo más intensa que en el total de la Comunidad, el paro registrado, con datos a último día del mes de diciembre de cada año, indica que el número de desempleados en los municipios del ámbito analizado fue de 3.287 personas en 2023, lo que supuso un 2,9% del total en Castilla y León, siendo este porcentaje algo superior a su peso sobre el total de las afiliaciones en nuestra Comunidad (2,4%), si bien coincide con el de las cuentas de cotización a la Seguridad Social (2,8%) y la población (3%). Aunque si



nos centramos en aquella en edad de trabajar (tomando como referencia, de 15 a 64 años, su proporción también ha sido algo superior (2,7%).

INDICADORES ECONÓMICOS Y SOCIALES ZONA LA RAYA

	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Población de 16 a 64 años	47.246	46.146	45.417	44.216	43.160	42.097	41.107	40.131	39.905	39.481	38.951
Población 16-64/ Población total * 100	55,1	54,9	54,7	54,6	54,5	54,4	54,2	54,1	54,4	54,2	54,0
Afilaciones a la Seguridad Social en alta a 31 de diciembre en el Régimen General por Sector de actividad	Hombres	5.550	5.632	5.692	6.076	6.219	6.427	6.341	6.332	6.610	6.803
	Mujeres	5.203	5.313	5.453	5.702	5.878	6.098	6.255	6.213	6.706	7.198
	Menores de 25 años	585	603	624	657	677	737	744	574	694	744
	De 25 a 44 años	5.374	5.346	5.455	5.645	5.700	5.895	5.819	5.779	5.970	6.094
	Mayores de 44 años	4.794	4.996	5.066	5.476	5.720	5.894	6.033	6.192	6.652	7.165
	Agricultura	144	134	143	155	171	192	195	202	242	298
	Industria	1.461	1.491	1.570	1.670	1.712	1.762	1.793	1.800	1.853	1.888
	Construcción	1.109	1.073	1.066	1.120	1.176	1.179	1.135	1.128	1.194	1.197
	Servicios	8.039	8.247	8.366	8.833	9.038	9.393	9.473	9.415	10.027	10.180
	Total	10.753	10.945	11.145	11.778	12.097	12.526	12.596	12.545	13.316	14.001
Afilaciones a la Seguridad Social en alta a 31 de diciembre en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos por Sector de actividad	Hombres	6.046	5.978	5.870	5.793	5.698	5.572	5.423	5.312	5.256	4.991
	Mujeres	2.214	2.254	2.258	2.208	2.183	2.188	2.140	2.079	2.087	2.082
	Menores de 25 años	127	136	135	131	117	112	93	94	112	109
	De 25 a 44 años	2.814	2.733	2.625	2.455	2.368	2.283	2.149	2.041	2.041	1.946
	Mayores de 44 años	5.319	5.363	5.368	5.415	5.396	5.365	5.321	5.256	5.190	5.118
	Agricultura	3.219	3.187	3.130	3.094	3.045	3.006	2.968	2.917	2.905	2.847
	Industria	514	510	519	524	523	509	496	480	474	439
	Construcción	1.188	1.155	1.137	1.104	1.089	1.043	995	984	970	901
	Servicios	3.339	3.380	3.342	3.279	3.224	3.202	3.104	3.010	2.994	2.925
	Total	8.260	8.232	8.128	8.001	7.881	7.760	7.563	7.391	7.343	7.213
Afilaciones a la Seguridad Social en alta a 31 de diciembre en el Régimen General o en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos / Población 16-64 años *100		40,2	41,6	42,4	44,7	46,3	48,2	49,0	49,7	51,8	54,1
Paro registrado / Población 16-64 años *100		15,1	14,5	13,8	12,4	11,4	10,5	10,4	12,1	9,5	8,4

Tabla 3.- Afilaciones a la Seguridad Social (D. G. de Presupuestos, Fondos Europeos y Estadística de la Junta de Castilla y León con datos del INE, de la Tesorería General de la Seguridad Social y del Servicio Público de Empleo)

INDICADORES ECONÓMICOS Y SOCIALES ZONA LA RAYA

Paro registrado a 31 de diciembre											
		Nº Parados									
		2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2023
Sexo	Hombres	3.884	3.588	3.340	2.802	2.449	2.194	2.181	2.328	1.860	1.567
	Mujeres	3.232	3.091	2.937	2.675	2.463	2.215	2.093	2.508	1.945	1.720
	Total	7.116	6.679	6.277	5.477	4.912	4.409	4.274	4.836	3.805	3.287
Grupo de edad	Menores de 25 años	723	650	589	468	376	335	325	388	230	204
	De 25 a 44 años	2.857	2.676	2.313	1.973	1.685	1.415	1.297	1.619	1.143	869
	Mayores de 44 años	3.536	3.353	3.375	3.036	2.851	2.659	2.652	2.829	2.432	2.214
	Total	7.116	6.679	6.277	5.477	4.912	4.409	4.274	4.836	3.805	3.287
Sector	Agricultura	404	374	355	329	280	267	264	299	200	145
	Industria	451	418	366	303	273	242	229	291	214	168
	Construcción	1.378	1.123	926	734	588	449	441	389	299	243
	Servicios	4.236	4.158	4.076	3.680	3.411	3.143	3.072	3.482	2.850	2.711
	Sin empleo anterior	647	606	554	431	360	308	268	375	242	233
	Total	7.116	6.679	6.277	5.477	4.912	4.409	4.274	4.836	3.805	3.287

Tabla 4.- Datos desempleo a fecha 31 de diciembre de 2023 (D. G. de Presupuestos, Fondos Europeos y Estadística de la Junta de Castilla y León con datos del Servicio Público de Empleo)



3.4. Análisis DAFO

Efectuado un análisis de los datos demográficos, empresariales y laborales que describen como se encuentra el territorio, procede diseñar un cuadro DAFO con vistas a sintetizar los elementos detectados para los ejes de actuación del Plan:

DEBILIDADES	
D. 01	Riesgo severo de despoblación, al situarse la densidad de población en 6,39 hab./km ² , inferior a la media recogida en la normativa europea (8,5 hab./km ²) y muy inferior a la densidad media de la Comunidad Autónoma (25,3 hab./km ²).
D. 02	Extrema debilidad del sistema de poblamiento, un 86,86% del total de los municipios tiene una población inferior a 500 habitantes (152 municipios), siendo preciso destacar que un 68,57% del total tiene menos de 300 habitantes (120 municipios).
D. 03	Envejecimiento estructural de población residente, siendo la edad media de 53 años.
D. 04	Grandes dificultades para el reemplazo de la población activa, con el consiguiente envejecimiento de la generación soporte.
D. 05	Reducida actividad empresarial en la estructura productiva del territorio.
D. 06	Reducción del volumen de la población activa en la zona.
D. 07	Unidades productivas en la zona tienen un tamaño reducido, hecho que dificulta su innovación y mejora de competitividad.
D. 08	Dificultades de articulación entre los centros comarcales y su área de influencia, lo que genera importantes inconvenientes en la prestación de servicios básicos.
D. 09	Escaso desarrollo de la cadena de valor de la actividad turística (Actividades básicas, alojamiento, restauración y digitalización)
D. 10	Desarrollo insuficiente de las actividades profesionales relacionadas con la cadena de valor del patrimonio natural, cultural e histórico.
D. 11	Dificultades para conseguir empleo a la población con edad superior a 45 años o perteneciente a otros colectivos.
D. 12	Parque edificado antiguo y energéticamente no eficiente, necesidad de inversión para su habitabilidad.
D. 13	Dificultades para el acceso a la vivienda al existir un gran número de viviendas vacías, escaso parque inmobiliario para alquilar, viviendas sin servicios básicos, etc.
D. 14	Yuxtaposición de acciones ante una falta de coordinación institucional e interadministrativa.
D. 15	Dificultad para la gobernanza ante la existencia de muchos interlocutores (175 ayuntamientos y 2 provincias)
D. 16	Inexistencia de una marca territorial definida que de valor y prestigio a la zona y a sus productos.
D. 17	Tejido industrial débil, inexistente o prácticamente nulo procesamiento de la producción local.
D. 18	Escasa diversificación productiva en el territorio.
D. 19	Despliegue de infraestructuras para la conectividad digital en desarrollo, con el consiguiente retraso en la transición digital tanto en las empresas como en las administraciones.
D. 20	Intensidad de las ayudas a la inversión inferior respecto a las zonas colindantes de Portugal.
D. 21	Escasez de operadores tanto físicos como digitales que promuevan el turismo en la zona.
D. 22	Bajo posicionamiento en los buscadores web.
D. 23	Dificultades para emprender debido a las características de la zona.



Junta de Castilla y León

D. 24	Deficiencias en las estructuras viarias para la cohesión del territorio.
D. 25	Escasa dotación de suelo industrial.
D. 26	Dificultades a la hora de captar inversores y atraer empresas.
D. 27	Transformación paisajística negativa vinculada a la producción de energías renovables.
D. 28	Gran número de municipios que carecen de planeamiento urbanístico propio, en especial aquellos con menor número de habitantes.
D. 29	Reducida capacidad técnica, económica y de gestión de la administración local, en especial los ayuntamientos más pequeños.

AMENAZAS

A. 01	Sistema de valores que asocia el éxito a la sociedad urbana, pudiendo provocar una migración de las zonas rurales a las urbanas.
A. 02	Dificultades en la coordinación interadministrativa y colaboración entre entes públicos y administrativos.
A. 03	Desarrollo de acciones impulsadas por administraciones públicas desde un punto de vista sectorial y no integradora, imprescindible para su correcta adecuación.
A. 04	Existencia de una brecha de género en el ámbito rural, pocas oportunidades laborales para las mujeres.
A. 05	Sistema de formación ocupacional inadecuado para cubrir las necesidades del medio rural.
A. 06	Marco operativo actual muy complejo (Procedimientos, requisitos y plazos administrativos) y no acaba de adaptarse a las necesidades del medio rural.
A. 07	Existencia de una brecha digital vinculada a una estructura de población envejecida.
A. 08	Freno a la transición verde por la falta de incentivación de la economía circular.
A. 09	Dificultades para afrontar desafíos derivados de la globalización.
A. 10	Ecosistema de emprendimiento débil debido a una escasa cultura de colaboración, tanto de políticas públicas como privadas.
A. 11	Costes elevados de mantenimiento del sistema de servicios públicos y privados en un medio rural despoblado.
A. 12	Transformación paisajística vinculada a la producción de energías renovables.
A. 13	Ayudas a la inversión inferiores respecto a las zonas colindantes en Portugal, pudiendo dar lugar a la deslocalización empresarial.
A. 14	Diferencias entre la normativa española y portuguesa, en lo referente a la creación de empresas, medioambiental, etc.
A. 15	Inexistencia de una marca territorial definida, desconocimiento de la zona y sus productos.
A. 16	Existencia de zonas de protección que podrían llegar a dificultar o impedir la implantación de nuevos proyectos.
A. 17	Escasez de población activa en el territorio.
A. 18	Actividades relacionadas con la cadena de valor de la actividad turística en desarrollo.
A. 19	Impacto ambiental y visual derivado de la explotación de recursos minerales.

FORTALEZAS

F. 01	Valor simbólico del paisaje.
F. 02	Patrimonio natural reconocido vinculado al paisaje y a la fauna.
F. 03	Ejes de articulación territorial potentes con gran proyección: Camino de Santiago, viñedos, rutas micológicas, etc.



Junta de Castilla y León

F. 04	Espacios naturales declarados en la REN: Lago de Sanabria, Sierra de Segundera, Sierra de Porto y Arribes del Duero.
F. 05	Conjuntos históricos declarados: Ciudad Rodrigo, Puebla de Sanabria, etc.
F. 06	Innumerables Bienes de Interés Cultural distribuidos por la comarca: Monasterio de Santa María, Castro de "El Pedroso", Fuerte de la Concepción, etc.
F. 07	Red de cabeceras comarcales con arraigo en la comarca.
F. 08	Riqueza de patrimonio etnográfico propio e influenciado por las zonas limítrofes de Portugal y Galicia (Fiestas y tradiciones).
F. 09	Desarrollo de actividades relacionadas con la cadena de valor de la actividad turística.
F. 10	Experiencia acumulada de intervención en el territorio de los Grupos de Acción Local.
F. 11	Potencialidad del turismo vinculado con el aprovechamiento de los recursos naturales del territorio.
F. 12	Proyección internacional vinculada a los recursos patrimoniales existentes.
F. 13	Proximidad de áreas urbanas (Zamora y Salamanca) que permite el beneficio para algunas áreas de los efectos de la difusión urbana.
F. 14	Potencialidad para el desarrollo de productos turísticos enogastronómicos: Aceite, vino, ternera, etc.
F. 15	Aptitudes idóneas para el desarrollo de energías renovables (Eólica e hidroeléctrica)
F. 16	Presencia de indicios minerales metálicos e industriales.
F. 17	Incremento de la red de alojamientos rurales.
F. 18	Producciones agroganaderas de calidad.
F. 19	Proximidad con Portugal con la consiguiente influencia y atracción al territorio.
F. 20	Desarrollo de actividades deportivas en la zona.
F. 21	Publicidad e influencia de las redes sociales.

OPORTUNIDADES	
O. 01	Programa Interreg España Portugal POCTEP 2021-2027.
O. 02	Fondos Europeos de Cohesión Territorial (Fondos FEDER, Plan Estratégico de la Política Agraria Común, etc.)
O. 03	Estrategias del Pacto Verde Europeo (EU Green Deal) están vinculadas al sector agroalimentario: "Estrategia de la Granja a la Mesa" y la "Estrategia de la UE sobre Biodiversidad para 2030".
O. 04	Planes dirigidos a la corrección de problemas inherentes al Reto Demográfico, dirigido a impulsar la igualdad de derechos y oportunidades y la vertebración territorial en las áreas más despobladas.
O. 05	Clima social propicio para promover acciones dirigidas a la corrección de problemas.
O. 06	Estrategia Regional de Eficiencia Energética 2030, objetivos específicos para el sector industrial, agricultura y residencial.
O. 07	Plan Sectorial del Hábitat de Castilla y León.
O. 08	Reconocimiento social de los valores de los espacios rurales (Calidad de vida, producción de alimentos, etc.)
O. 09	Nuevas tendencias en el sector turístico, destinos rurales no masificados, apoyo a las economías locales, sostenibilidad turística, etc.
O. 10	Incremento del teletrabajo, espacio rural como oportunidad para los nómadas digitales.
O. 11	Creciente preocupación y valoración social por el origen y calidad de los alimentos (Producciones y mercados ecológicos).



Junta de Castilla y León

O. 12	Publicidad y promoción de los productos de la zona para su reconocimiento.
O. 13	Desarrollo y promoción de ejes de articulación territorial con gran proyección: Camino de Santiago, viñedos, rutas micológicas, etc.
O. 14	Apoyo a la innovación en producciones agroganaderas y forestales.
O. 15	Propuestas turísticas y museográficas innovadoras y digitalizadas.
O. 16	Publicidad e influencia de las redes sociales.
O. 17	Oportunidad de innovación en el sector empresarial existente.
O. 18	Posibilidad de procesar los productos de la zona in situ para incrementar su valor.
O. 19	Desarrollo de actividades deportivas en la zona aprovechando los recursos naturales.
O. 20	Desarrollo de nuevas formas de turismo (Fotográfico, gastronómico, experiencias, actividades, etc.).
O. 21	Tradición oral de usos y costumbres existente en la zona.



IV. EJES DE ACTUACIÓN DEL PLAN SOCIOECONÓMICO DE LA RAYA

El Plan desarrollará sus medidas sobre un territorio con recursos naturales y patrimoniales singulares, idóneo para desplegar una red integrada de acciones que contribuirán a impulsar proyectos e iniciativas innovadoras, de alto valor añadido, respetuosas con el entorno, que contribuyan al desarrollo de los proyectos empresariales nuevos o ya existentes.

Para el despliegue de las acciones será precisa una intervención directa sobre el territorio, reforzando el emprendimiento, impulsando la innovación, incrementando la financiación empresarial e incentivando la dotación de suelo industrial construyendo un conjunto de medidas simultáneas de refuerzo económico.

Específicamente, como Marca La Raya se diseñará una estrategia turística integral que permita combinar naturaleza y patrimonio histórico, apoyada en recursos endógenos, medio natural y digitalización, para lograr un turismo más competitivo y de mayor calidad.

Como medidas de apoyo para el refuerzo económico se incrementará la inversión en infraestructuras que mejoren la movilidad con la finalidad de contribuir a una mayor cohesión territorial y al despliegue de La Raya como destino turístico, con especial mención a la mejora de las comunicaciones con Portugal como mecanismo esencial en la cooperación transfronteriza.

Revertir la despoblación en una zona escasamente poblada exige complementar acciones propias de la Administración con medidas específicas que permitan mejorar el entorno productivo y mejoren la calidad de vida. Se precisa reforzar la política de vivienda para aumentar la oferta en las principales localidades, se requiere garantizar unas dotaciones comerciales básicas para toda la población, es necesario fomentar la continuidad empresarial como factor de cohesión, se precisa ayudar al despliegue de nuevas formas de trabajo que favorezcan la digitalización y teniendo presente en todo momento la colaboración e integración de las medidas con las acciones propias de las Diputaciones Provinciales de Salamanca y de Zamora cuya implicación en el despliegue del plan, con las medidas que actualmente aplican y con las que se determinen, reforzarán los objetivos de este.

Los proyectos vinculados al programa operativo de cooperación transfronteriza entre España y Portugal financiado con fondos de la Unión Europea, la colaboración entre la Comunidad de Castilla y León y las regiones Norte y Centro de Portugal y la necesidad de desarrollar proyectos comunes a ambos lados de La Raya integrarán otros de los ejes de este Plan: la cooperación transfronteriza.



El Plan Socioeconómico de La Raya desarrolla sus ejes de intervención en los ámbitos de promoción económica, turístico, de inversiones en infraestructuras estratégicas, de cohesión territorial, y de cooperación transfronteriza, con los objetivos de:

- Impulsar el crecimiento económico equilibrado del territorio
- Reforzar la cohesión territorial
- Desplegar acciones orientadas al asentamiento poblacional
- Mejorar los resultados de las acciones de cooperación transfronteriza.
- Difundir una imagen de territorio activo e innovador.

4.1. IMPULSO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA DESDE EL TERRITORIO

El refuerzo del sector empresarial y los sectores tractores presentes en el ámbito territorial de La Raya, el patrimonio histórico y el patrimonio natural, reforzados por una estrategia turística sostenible orientada a un producto singular y de calidad atractivo, propicio para la innovación y el emprendimiento, son elementos clave en la economía del territorio.

Las acciones por implementar deberán ir orientadas al desarrollo de medidas singulares, focalizadas en el desarrollo de proyectos de impacto relevante sobre el territorio, de estímulo directo al emprendimiento, de apoyo a una financiación para proyectos empresariales, de presencia permanente en el territorio para impulsar acciones coordinadas, de apoyo a la innovación con medidas específicas orientadas a soluciones tecnológicas, diagnóstico e I+D+i, y de apoyo a la dotación de infraestructuras para la implantación de empresas.

Las características propias del Plan por su ámbito territorial, carácter transfronterizo, y estructura productiva, demográfica y empresarial, exigen **una intervención desde el territorio** para desarrollar medidas integradoras, coherentes con los objetivos del Plan y con las aportaciones que realizan las Administraciones Públicas comprometidas con el mismo.

Con este fin, la Junta de Castilla y León, impulsará a través de las Diputaciones Provinciales de Salamanca y de Zamora, la puesta en marcha de **cuatro oficinas de intervención en el territorio** con la finalidad de apoyar las iniciativas productivas y de inversión en la zona de la Raya. Se determinará convenientemente la ubicación de las oficinas de intervención del territorio pudiendo coincidir con los Centros de Innovación Social para el Desarrollo Sostenible, si la ejecución de la medida así lo aconseja. **Al menos dos de las oficinas deberán estar ubicadas en municipios limítrofes con Portugal** orientando sus actuaciones, además del impulso de las iniciativas y de producción, a las medidas que fomenten la cooperación transfronteriza objeto de este Plan.



Igualmente, este apoyo directo en el territorio constituirá un mecanismo de respaldo al impulso, desarrollo y seguimiento de todas las medidas singulares contempladas durante la vigencia del Plan y aquellas otras que pudieran plantearse en ejecución de estas.

4.1.1. Impulso al emprendimiento y a la creación de empresas.

El impulso al emprendimiento es un factor clave para fortalecer el tejido productivo y una de las debilidades estructurales más relevantes está relacionada con los costes aparejados a la creación de nuevas empresas, por ello en un territorio como La Raya donde están acreditadas las dificultades para la implantación de proyectos empresariales resulta oportuno incentivar a las personas físicas y jurídicas que inicien una actividad económica estableciendo su domicilio fiscal en algunos de los municipios del territorio como elemento tractor que contribuye a dinamizar la actividad económica del territorio.

Para ello se implementarán, en colaboración con la Fundación para el Anclaje Empresarial y la Formación para el Empleo de Castilla y León, **ayudas orientadas a estimular la creación de empresas y el autoempleo** de aquellas personas físicas que tienen iniciativas emprendedoras financiando el inicio de la actividad económica, contribuyendo con **al menos 15.000 € por beneficiario**, a atender los primeros gastos en que pudieran incurrir.

Con la misma finalidad de estímulo a las inversiones productivas en el territorio, en las convocatorias de ayudas del Instituto para la Competitividad Empresarial destinadas a financiar proyectos de creación de empresas se incluirá en los criterios de valoración, **una puntuación adicional a los proyectos ubicados en el ámbito de actuación del Plan Socioeconómico de La Raya.**

Se impulsará en el marco del Plan estratégico de fomento del empleo autónomo en Castilla y León 2023-2025 aquellas líneas de ayudas que refuercen el emprendimiento como pueden ser:

- Subvenciones destinadas a la consolidación del trabajo autónomo mediante el pago de las cuotas de la Seguridad Social (TARIFA CERO TOTAL. 2ª oportunidad).
- Subvenciones destinadas al establecimiento de autónomos que trasladen su actividad económica a Castilla y León (ESTA).

De igual modo, de conformidad con el Plan estratégico de fomento de la economía social en Castilla y León 2023-2025 se prestará especial atención a aquellas líneas de apoyo al emprendimiento colectivo como elementos de vertebración territorial con líneas de ayudas como pueden ser:



- Programa de incorporación de socios en las cooperativas y sociedades laborales
- Proyectos de inversión en cooperativas y sociedades laborales.

4.1.2. Financiación empresarial.

La Lanzadera Financiera de Castilla y León es la herramienta de colaboración público - privada entre la Administración Regional y las principales entidades financieras que operan en el territorio autonómico. Ha sido constituida para facilitar el acceso a la financiación a todos los proyectos empresariales viables que pretendan desarrollarse en la Comunidad Autónoma, y está gestionada por el Instituto para la Competitividad Empresarial (ICECYL).

Así, los proyectos de empresas y emprendedores que se desarrollen en el ámbito del Plan Socioeconómico de La Raya podrán tener una consideración de prioritarios dentro de los criterios de selección de los instrumentos de la Lanzadera Financiera que se gestionan a través del Instituto de Competitividad Empresarial (ICECYL).

Se podrá poner a disposición de proyectos viables que se pongan en marcha en el ámbito de actuación del programa **un fondo de capital riesgo dotado al menos con 10.000.000 €**, destinado a la industrialización del territorio. Estos fondos, ampliables según las necesidades que puedan surgir, se canalizarán a través de SODICAL Instituto Financiero de Castilla y León, mediante la participación en el capital social de las compañías, la concesión de préstamos participativos o la aportación a fondo perdido en forma de capital semilla. Se establece un límite del 49% para participaciones en el capital social y del 50% de los fondos propios en el caso de préstamos participativos.

4.1.3. Impulso a la innovación y a la puesta en valor de los recursos endógenos.

La realidad económica vigente impulsa que las actividades productivas se enfoquen al respeto medioambiental y al uso racional de los recursos, favoreciendo un crecimiento económico apoyado en la doble vertiente digital y verde. El ámbito territorial de La Raya dispone de recursos naturales propios, de calidad y con futuro, no obstante, la rápida evolución de las tendencias del mercado unida a la localización geográfica de este territorio, así como las ya conocidas debilidades de su estructura productiva, aconsejan prestar especial atención a las iniciativas que apuesten por una mayor puesta en valor de los recursos endógenos.

La Estrategia de Investigación e Innovación para una Especialización Inteligente (RIS3) de Castilla y León para el periodo 2021-2027, es una agenda de transformación económica basada en la investigación y la innovación en la que se definen prioridades para



generar ventajas competitivas que aprovechan las oportunidades y fortalezas existentes en el territorio de cara a incrementar la competitividad de las actividades en las que Castilla y León está especializada, apostando por la transición digital y ecológica.

En el despliegue de programas, objetivos y acciones de la RIS3, se fija como objetivo específico apoyar el esfuerzo innovador de las empresas con la finalidad de impulsar su competitividad creando productos y logrando procesos productivos más competitivos. **Se exige, por consiguiente, el desarrollo e introducción de nuevas tecnologías que permitan salvar las fases complejas inherentes a los procesos de innovación** desde las fases de diseño hasta la decisión de invertir para implementar las soluciones técnicas adecuadas.

Como medidas específicas para impulsar la capacitación, transferencia tecnológica y apoyo a la I+D+i se incorpora al Plan el instrumento “Banco de Proyectos Innovadores”, creado por ICECYL en la Comunidad Autónoma para **impulsar la actividad económica en las zonas rurales de la Comunidad.**

Con este instrumento se apuesta por **la innovación y el acompañamiento** en todo el proceso previo a la inversión **de las iniciativas** concretas que surjan en el territorio de La Raya, tanto por parte de entidades públicas como privadas o de la colaboración de ambas, capaces de crear actividad y riqueza en estas zonas aprovechando y poniendo en valor sus propios recursos endógenos.

El estudio de las iniciativas deberá incluir, entre otros factores, la descripción técnica, el impacto de la iniciativa en sus múltiples variantes, el desarrollo tecnológico, un plan comercial que analice el mercado y su viabilidad, un plan financiero con las posibles líneas de financiación y una valoración del proyecto que determine el plan de acción.

De análisis previos del territorio, concluye que serán objeto del Banco de Proyectos Innovadores, entre otros, iniciativas relacionadas con:

- Sector turístico: rural, gastronómico, de naturaleza y cultural.
- Sector de Industria cárnica, carnes derivadas, lácteos y otros
- Sector agroalimentario, con especial énfasis en la industria artesanal
- Sector herbáceo, hortofrutícola, vitivinícola, apícola, maderero y leñoso.

Estas actuaciones de **acompañamiento integral** se desarrollarán a través del **Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León** y de los **Centros Tecnológicos de Castilla y León**, destinándose recursos para alcanzar **al menos 60 actuaciones durante los 4 primeros años de vigencia del Plan.**

De igual modo, las exigencias del proceso de transición ecológica hacia un modelo basado en fuentes de energía renovables exigen reducir la dependencia de combustibles



fósiles, por ello la innovación y desarrollo de nuevos procesos tecnológicos para lograr este objetivo, exigirá ineludiblemente un incremento de la demanda de nuevos materiales y materias primas.

Es objetivo de la Unión Europea conseguir tanto la neutralidad climática como la soberanía energética, garantizando con ello, la sostenibilidad social, medioambiental y económica, a la vez que se promueve un grado suficiente de autonomía estratégica que no haga depender de terceras partes la producción industrial europea y ponga en peligro los objetivos determinados en el Pacto Verde Europeo.

En abril de 2024, el Consejo adoptó el Reglamento 2024/1252 por el que se establece un marco para garantizar un suministro seguro y sostenible de materias primas fundamentales.

Los estados miembros de la U.E. están desarrollando estrategias y hojas de ruta alineadas con la gestión sostenible de las materias primas considerando aquellas materias primas minerales claves en los procesos industriales estratégicos y, en concreto, para la transición ecológica o la digitalización de la economía o porque presenten una alta probabilidad de que su suministro se vea interrumpido, sin olvidar aquellas materias primas que, sin ser críticas por estas dos razones, supongan un suministro estratégico en términos de empleo o desarrollo económico de determinadas zonas.

La zona de La Raya presenta recursos minerales que pueden considerarse estratégicos a nivel europeo, destacando el litio, mineral esencial por su aplicación en la fabricación de baterías para vehículos eléctricos y dispositivos electrónicos o para el almacenamiento de la energía producida por fuentes renovables, sin perjuicio de la presencia de otros minerales críticos como el wolframio.

Por todo ello, se impulsará desde el plan socioeconómico de La Raya el conocimiento y la investigación de las materias primas estratégicas existentes, y en su caso el apoyo a la innovación y desarrollo de soluciones tecnológicas que contribuyan a la viabilidad técnica, económica y medioambiental de los proyectos que se desarrollen en las áreas de exploración, extracción y procesamiento de minerales estratégicos a nivel europeo, priorizando el retorno económico sobre el territorio de las actividades productivas resultantes del posible desarrollo de esos proyectos.

4.1.4. Promoción del suelo industrial.

La dotación y disponibilidad de suelo industrial es un factor clave de atracción empresarial, por ello la Junta de Castilla y León, de acuerdo con los procedimientos y convocatorias establecidas al efecto, aportará recursos suficientes para aquellas actuaciones más estratégicas y viables en este territorio.



La Junta de Castilla y León, siendo el mayor promotor de suelo industrial de la Comunidad Autónoma, promoverá en el ámbito del Plan Socioeconómico de La Raya, las medidas para agilizar la implantación, ampliación, modernización o mejora de aquellas **actuaciones de desarrollo industrial estratégicas** para la Comunidad, que exijan para su ejecución de la aprobación de un **Plan Regional de Ámbito Territorial**.

En esta línea de apoyo a la dotación de suelo industrial, desde el Instituto de Competitividad Empresarial de Castilla y León (ICECYL), en las convocatorias para la concesión de subvenciones destinadas a financiar inversiones en suelo industrial promovidas por los ayuntamientos, se incluirá **un tratamiento prioritario a los proyectos ubicados en los municipios incluido en el ámbito del Plan Socioeconómico de La Raya**.

A estos efectos, la Junta de Castilla y León y las Diputaciones Provinciales de Salamanca y de Zamora realizarán un **especial seguimiento de las necesidades de suelo industrial** desplegando acciones conjuntas que permitan identificar las necesidades de suelo industrial, y **contribuirán coordinadamente a la financiación de aquellos proyectos estratégicos de titularidad municipal** que así se determinen.

4.1.5. Impulso a los proyectos tractores de inversión en el territorio que implique una colaboración público-privada.

Se prestará especial apoyo, impulso y seguimiento a los **proyectos tractores** que generen mayor impacto económico y de empleo, desarrollando acciones como son las relacionadas con el asesoramiento en la viabilidad del proyecto, las fórmulas de financiación y formación específica del capital humano necesario para el despliegue de la actividad.

En la actualidad el desarrollo de un entorno innovador que permita dar respuesta a los grandes desafíos de la sociedad y que facilite la adquisición de nuevas capacidades, refuerce el liderazgo e incorpore la participación de la sociedad exige desplegar **fórmulas de cooperación público-privada** para facilitar el despliegue de proyectos que o bien por su financiación o por su componente innovador no podrían ser planteados.

Considerando este factor, se impulsarán en el marco de este Plan, proyectos tractores que requieran una colaboración público-privada, orientados a **fomentar nuevas actividades productivas en La Raya**, priorizando aquellos promovidos por los **municipios** que se materialicen en **iniciativas maduras** que generen más valor añadido y dinamicen la actividad económica en el territorio.

4.2. ESTRATEGÍA TURÍSTICA INTEGRAL



La riqueza de los recursos endógenos de la zona permite que puedan desarrollarse nuevas oportunidades vinculando la naturaleza y el patrimonio histórico en un producto turístico, global e integrador, logrando con ello aumentar el valor añadido, mejorar la competitividad y orientar las actividades productivas a sectores clave para el desarrollo territorial donde la innovación y la digitalización sean el mecanismo para generar negocio.

Se busca generar un impacto económico significativo en el entorno rural, ofreciendo oportunidades de crecimiento económico mediante el fomento de un turismo sostenible que tenga en cuenta el perfil del nuevo “turismo postpandemia” que ha supuesto un incremento de los viajes a destinos próximos al domicilio, la búsqueda de experiencias, la responsabilidad del viajero y la búsqueda de la exclusividad frente a la masificación.

El proyecto se centrará en el despliegue de acciones orientadas al desarrollo de un gran producto turístico lineal, “**Raya Ibérica de Castilla y León**” que, a lo largo de todo el territorio, conecte los principales destinos turísticos singulares mediante un itinerario construido con apoyo digital que incorporará herramientas de inteligencia artificial.

Los principales destinos serán:

- Sanabria y la Carballada.
- Aliste.
- Arribes del Duero y Sayago.
- Ciudad Rodrigo y su área de influencia.

La ruta se complementará con aquellas otras que crucen el territorio, tales como el camino de Santiago o las vinculadas al río Duero y sus valores endógenos como el vino.

Alrededor de cada destino o centro focal dotado de singularidad propia se diseñarán rutas radiales que integrarán los principales recursos turísticos de cultura, naturaleza, enogastronomía y tradiciones que se orientarán en función de la satisfacción de los diversos intereses del viajero: turismo con niños, turismo de naturaleza, turismo cultural, turismo activo, turismo deportivo, turismo gastronómico, enoturismo, turismo con mascotas y otros que encuentren encaje en el proyecto.

A través de estas rutas radiales se extenderá el proyecto a todo el territorio de forma que los beneficios redunden a favor del conjunto de localidades incluidas en el Plan, formando un producto turístico de calidad.

Para el diseño concreto de esta Estrategia Turística Integral, la Dirección General de Política Económica y Competitividad presentará un proyecto, coordinado con la Dirección General de Turismo, que desarrolle estas ideas y haga el inventario de los recursos que integrarán el producto turístico y las actuaciones necesarias, trazando la raya y sus puntos



centrales que deberán coincidir con aquellos que puedan ofrecer más servicios demandados por los viajeros.

Todas las acciones que se prevean se coordinarán y complementarán con los actuales Planes de Sostenibilidad Turística en destino para no incurrir en duplicidades y multiplicar el efecto de la inversión.

Los resultados de la Estrategia Turística Integral se integrarán en los recursos turísticos ofertados derivados de los proyectos del programa operativo de cooperación transfronteriza entre España y Portugal, y de aquellos otros que se acuerden en el marco de las relaciones entre la Comunidad de Castilla y León con las Regiones Norte y Centro de Portugal.

En las convocatorias para la concesión de **subvenciones de la Consejería de Cultura y Turismo** destinadas a financiar actuaciones, proyectos o inversiones de **turismo** que tengan como beneficiarios tanto a entidades públicas como privadas dentro del ámbito territorial de la Comunidad de Castilla y León, se incluirá, en los criterios de valoración, una **puntuación adicional** a los proyectos, inversiones o actuaciones que se realicen en los municipios del ámbito territorial del Plan Socioeconómico de La Raya.

El territorio de La Raya de Castilla y León presenta una gran riqueza natural que debe ser puesta en valor mediante la digitalización y el refuerzo de la inversión en elementos singulares del Patrimonio Natural que puedan integrarse en la Estrategia Turística aportando un valor singular.

Se impulsarán actuaciones orientadas en este sentido, coordinadamente con las Diputaciones Provinciales de Salamanca y de Zamora, complementando medidas de los planes de sostenibilidad turística en destino u otros instrumentos similares, con la finalidad de lograr un mayor alcance en todo el territorio.

4.3. INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURAS ESTRATÉGICAS

El carácter transfronterizo ha provocado que las comunicaciones con Portugal sean motivo de peticiones de mejora, realizadas desde hace muchos años de una parte y otra de la frontera, que responden a una necesidad propia de la realidad social y económica de cercanía que viven los habitantes transfronterizos.

Para facilitar la movilidad, se impulsará desde la Junta de Castilla y León la mejora de las comunicaciones entre los territorios que integran el Plan en lo relativo a la conservación y mejora de las vías que refuercen la conexión internacional y las que contribuyan al despliegue de la estrategia turística integral en La Raya, reforzando con ello la comunicación entre las diferentes comarcas y con especial mención a las intervenciones siguientes:



- **La carretera ZA-921**, de titularidad autonómica, que comunica las localidades de Puebla de Sanabria y Rihonor de Castilla, localidad **fronteriza con Portugal**, requiere de obras de modernización y acondicionamiento integral en los términos del proyecto aprobado, por ello se impulsará durante la vigencia del presente Plan la ejecución de la citada infraestructura.

En cuanto a la variante internacional de Rihonor, conexión internacional, se continuará solicitando al Gobierno de España el compromiso para dar el impulso **jurídico, técnico y económico** y lograr su materialización efectiva durante la vigencia del Plan.

- La recuperación de la vía rural denominada **“senda del lobo”** entre la **ZA-P 2640 hasta la ZA-P 1606** que permite poner en valor este recurso turístico favoreciendo, a su vez, la conexión entre los municipios enmarcados en la provincia de Zamora.
- Con la finalidad de articular **un eje norte sur del territorio** por su importancia vertebradora coincidente con los objetivos del Plan, y en coordinación con la planificación de la Dirección General de Carreteras e Infraestructuras de la Consejería de Movilidad y Transformación Digital, se impulsarán durante la vigencia del Plan las actuaciones de modernización, mejora y conservación de las carreteras de titularidad autonómica que contribuyan a fortalecer los proyectos productivos reforzando con ello la cohesión territorial.

Con el fin de fortalecer las conexiones por carretera y ferroviarias con Portugal se continuará solicitando al Gobierno de España, el estudio de movilidad, el análisis coste beneficio, la planificación y programación presupuestaria de las mejoras y la modernización de las infraestructuras internacionales en la zona de la raya de Castilla y León.

4.4. COHESIÓN TERRITORIAL

La Raya, con 62.420 habitantes que residen en 175 municipios en un territorio de 9.791,62 km² se define conforme al Reglamento (UE) 2017/1084 de la Comisión, como zona escasamente poblada al tener una densidad de población 6,37 habitantes/km², inferior a 8,5 habitantes/Km², equiparable a los territorios menos habitados de la U.E. El envejecimiento y la pérdida continuada de población en los municipios exige y justifica impulsar acciones que contribuyan a garantizar la complementariedad en la prestación de servicios sociales e impulsar medidas que favorezcan el asentamiento poblacional.

El desarrollo equilibrado en el territorio constituye un principio para las actuaciones públicas, encaminadas a fortalecer un proyecto común que permita aprovechar sus ventajas



comparativas hacia una mayor competitividad y eficiencia, en beneficio de los objetivos de cohesión social que se derivan de un desarrollo equilibrado y sostenible.

Las Administraciones actuantes garantizan una cartera de servicios de apoyo a la familia permitiendo la puesta a disposición de un catálogo de prestaciones esenciales y no esenciales de carácter público que comprende todo el ciclo vital, enfatizando las acciones que complementan la conciliación de la vida personal, familiar y laboral reforzando por ello las medidas orientadas a esta finalidad.

No obstante, **la vivienda** constituye un factor determinante para la fijación de población por lo que la falta de disponibilidad provoca una limitación notable para la atracción de pobladores y la consiguiente dificultad añadida para la actividad económica en el territorio de La Raya, lo que exige que se adopten medidas específicas, dentro de los planes generales de **promoción del acceso a la vivienda**, para facilitar el acceso a la misma en sus diferentes fórmulas, compra y alquiler, apostando por facilitar la recuperación de inmuebles en desuso y apoyar la compra de vivienda incentivando una reducción de precio de venta

Por otro lado, la participación de las Administraciones Públicas más cercanas al territorio, **las Diputaciones Provinciales**, como garantes de la prestación de servicios en su área de influencia, conocedoras de las necesidades de los municipios y para lograr la eficacia de las medidas a poner en práctica, impulsarán medidas específicas como son:

- Inversiones productivas en el territorio que refuercen los objetivos del plan.
- Oficinas de intervención desde el territorio.
- Acciones de revitalización del comercio rural.
- Impulso al relevo generacional como mecanismo de continuidad de negocios y empresas.
- Espacios Coworking.

Para abordar este compromiso de impulso a la cohesión territorial, la Junta de Castilla y León y las Diputaciones Provinciales de Salamanca y de Zamora se compromete a destinar la siguiente financiación **durante los 6 años de vigencia del Plan para las siguientes actuaciones:**

4.4.1. Oficinas de intervención desde el territorio.

La Junta de Castilla y León, impulsará a través de las Diputaciones Provinciales de Salamanca y de Zamora, la puesta en marcha de **cuatro oficinas de intervención en el territorio** con la finalidad de apoyar las iniciativas productivas y de inversión en la zona de la Raya, con especial atención a reforzar el emprendimiento femenino. Se determinará convenientemente la ubicación de las oficinas de intervención del territorio pudiendo coincidir



Junta de Castilla y León

con los Centros de Innovación Social para el Desarrollo Sostenible, si la ejecución de la medida así lo aconseja.

Al menos dos oficinas deberán estar ubicadas en municipios limítrofes con Portugal orientando sus actuaciones, además del impulso de las iniciativas, a las medidas que fomenten la cooperación transfronteriza objeto de este Plan.

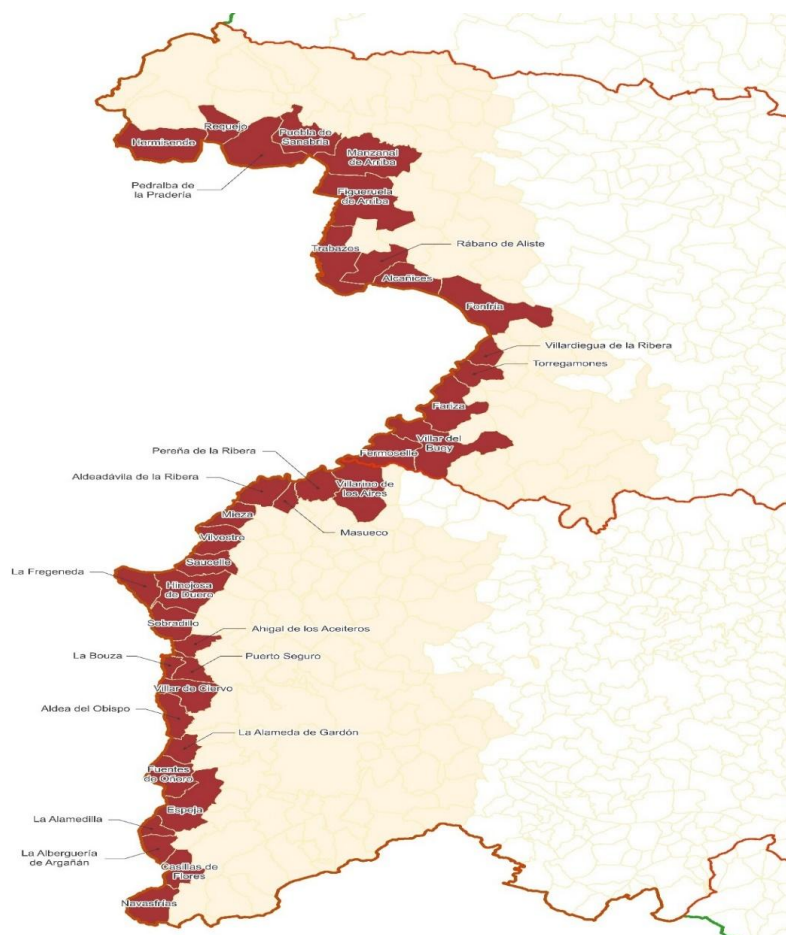


Imagen 5.- Municipios limítrofes con Portugal

4.4.2. Inversiones productivas en el territorio que refuercen los objetivos del plan.



Serán objeto de impulso aquellos **proyectos singulares previamente identificados, coordinados y gestionados por las Diputaciones Provinciales de Salamanca y de Zamora**, que se desarrollen en los municipios del Plan Socioeconómico de La Raya con la finalidad de incentivar, promover y financiar acciones que contribuyan, entre otras, a mejorar las infraestructuras para el asentamiento de empresas, el impulso de la Estrategia Turística Integral, a favorecer el desarrollo de proyectos de transformación productiva que apuesten por procesos innovadores vinculados a sectores productivos del territorio, y a implementar medidas singulares de refuerzo de la cohesión en el marco del reto demográfico.

Los proyectos serán de marcado carácter socioeconómico y en su despliegue, **al menos el 50% de los recursos deberán desarrollar proyectos productivos de carácter inversor para La Raya.**

4.4.3. Espacios Coworking.

El mantenimiento y la llegada de nuevos vecinos a los pueblos, profesionales de diversos sectores de actividad, es una tendencia creciente en las zonas rurales, donde el vínculo con el territorio por múltiples razones permite conjugar **espacios de trabajo con proyectos de vida**, y aquí los municipios del ámbito geográfico de La Raya ofrecen un escenario ideal para el coworking.

Considerando este factor será objeto de impulso desde el Plan socioeconómico de La Raya el desarrollo de proyectos y promoción en el uso de las tecnologías y de la comunicación para la creación de empleo y de actividad económica en la zona, apoyando la implementación de espacios coworking.

4.4.4. Revitalización del comercio y otros servicios del mundo rural.

Las dificultades del medio rural de Castilla y León relativos al mantenimiento del comercio de proximidad, acreditado en informes de Instituciones Propias de la Comunidad Autónoma, se manifiesta claramente en este territorio de La Raya, donde muchos de los residentes son personas mayores, en ocasiones dependientes, con serias dificultades para adquirir los productos necesarios en su propia localidad, por su propia situación, por la dificultad para desplazarse a otras localidades o por el escaso nivel de alfabetización tecnológica en general. Esta situación provoca una tendencia negativa para el asentamiento de nueva población en los municipios del territorio, mermando las capacidades de desarrollo de las comunidades locales por lo que es preciso implementar medidas para corregir la pérdida de oferta de comercio de proximidad.

Será una medida de este programa, incentivar y promover por razones de interés público, social y económico el impulso de acciones específicas para, entre otras, la



dinamización del comercio de proximidad en los municipios incluidos en el Plan o el refuerzo de servicios esenciales que son requeridos por los habitantes de las zonas rurales, fomentando el desarrollo de fórmulas que **garanticen tanto el suministro de los productos básicos como la prestación de los servicios esenciales** a los municipios de menor población para garantizar su viabilidad futura.

El pequeño comercio como activo económico del territorio, junto con una estrategia turística integrada, exige desarrollar acciones y propuestas de actuación que recuperen y mejoren los valores urbanísticos, arquitectónicos o paisajísticos donde se encuentran. Por ello se impulsará en el marco del Plan, **actuaciones de modernización de los espacios urbanos y comerciales reforzando el valor histórico y tradicional** del área de los municipios donde se encuentran.

El desarrollo de esta medida se formulará de conformidad con las previsiones recogidas en la Estrategia de Comercio Minorista y Rural de Castilla y León 2024-2027, aprobado por Acuerdo 109/2024, de 28 de noviembre, de la Junta de Castilla y León.

4.4.5. Relevo generacional como mecanismo de continuidad de negocios y empresas.

Estudios previos han analizado el tejido empresarial del territorio de cooperación transfronterizo, Norte de Portugal – Castilla y León, para conocer la situación del emprendimiento, los autónomos y las microempresas, así como el grado de implantación de las TIC y las posibilidades para la creación de empresas en este entorno rural.

Del análisis del emprendimiento y capacidades del territorio, se pone de manifiesto que la zona de La Raya cuenta con pequeños negocios que ante la jubilación de su titular estarían obligados al cierre siendo rentables, dando un servicio a las empresas y a la comunidad donde se ubican y creando una oportunidad de atracción de actividades económicas. Este escenario exige reforzar la sucesión de empresas en el ámbito rural de La Raya, mediante el apoyo a los emprendedores de negocios rurales transmisibles con problemas de sucesión empresarial, adoptando iniciativas que fomenten el relevo empresarial en los términos del II Acuerdo de la Mesa del Autónomo sobre fomento del autoempleo.

Por ello se proponen las siguientes medidas:

- **Apoyar el traspaso de negocios rurales**, ubicados en las localidades de La Raya, subvencionando el traspaso de actividades empresariales que estén en funcionamiento en el momento de la transferencia del negocio por jubilación de la persona titular del mismo, o bien que haya permanecido cerrado menos de un año por el mismo motivo.



- **Implantar una herramienta digital** que facilite el relevo generacional en negocios viables, en las localidades de La Raya, que cesan la actividad por el retiro o la jubilación de las personas que los impulsan, poniéndoles en contacto con aquellas personas que optan por el emprendimiento a partir de actividades consolidadas.

El desarrollo de estas medidas se formulará de conformidad con las previsiones recogidas en la Estrategia de Comercio Minorista y Rural de Castilla y León 2024-2027, aprobado por Acuerdo 109/2024, de 28 de noviembre, de la Junta de Castilla y León.

Para la ejecución de ambas medidas participarán tanto las Diputaciones Provinciales de Salamanca y de Zamora como de las Cámaras de Comercio, Industria y Servicios del territorio.

4.4.6. Medidas de apoyo para el acceso a la vivienda.

La Junta de Castilla y León adoptará, entre otras, las siguientes acciones: Desde el ámbito competencial de la Dirección General de Vivienda, Arquitectura, Ordenación del Territorio y Urbanismo se adquiere el compromiso para coadyuvar a la consecución de los fines del Plan Socioeconómico de La Raya con las siguientes medidas:

- En el marco del **Programa Rehabitare**, se garantizará que en la selección anual de municipios que acceden al mismo figuren, en todo caso, al menos dos que pertenezcan al ámbito del Plan en cada una de las provincias de Salamanca y Zamora. Alternativamente a esta medida se impulsará un protocolo con cada una de las Diputaciones Provinciales que garantice añadir dos rehabilitares en cada provincia que se acumulen a los que anualmente se programan.
- En el marco de la actuación de promoción de viviendas en venta con **rebaja en el precio de un 20%**, se garantizará que en su programación se localicen actuaciones en alguno de los municipios de mayor población, pertenecientes al ámbito del Plan, de cada una de las provincias de Salamanca y Zamora.

No obstante, las Diputaciones Provinciales de Salamanca y de Zamora, con los recursos asignados en este eje, podrán complementar mediante la aportación de recursos el impulso de las medidas de acceso a la vivienda anteriormente descritas y otras opciones como puede ser la **puesta a disposición de viviendas en el territorio con fórmulas de colaboración público-privada que incremente la oferta de vivienda disponible**.

4.5. COOPERACIÓN TRANSFRONTERIZA

Las relaciones de cooperación transfronteriza entre Castilla y León y las regiones Norte y Centro de Portugal comienzan en 1995 con la firma de sendos acuerdos de colaboración,



que se han ido renovando y actualizando, hasta el día de hoy. Estos acuerdos, adecuados al Tratado hispanoportugués de cooperación transfronteriza del año 2004, Tratado de Valencia, entre el Reino de España y la República de Portugal, establecen el objeto y el ámbito territorial de la cooperación transfronteriza con Portugal, el régimen jurídico, el contenido y derecho aplicable a los convenios de cooperación transfronteriza, que se sustentan en dos instrumentos de cooperación:

- Castilla y León-Norte de Portugal: Convenio de cooperación transfronteriza entre la Comunidad de Castilla y León y la Comisión de Coordinación y Desarrollo Regional del Norte de Portugal, suscrito el 19 de enero de 2000 (Oporto, 27 de enero de 2009); prorrogado mediante Acuerdo en Valladolid, a 17 de diciembre de 2018.
- Castilla y León-Centro de Portugal: Convenio de cooperación transfronteriza entre la Comunidad de Castilla y León y la Comisión de Coordinación y Desarrollo Regional del Centro de Portugal, (Viseu, 18 de noviembre de 2008); prorrogado mediante Acuerdo en Valladolid, a 16 de noviembre de 2018.

Los acuerdos y convenios descritos dan cobertura jurídica a las **comunidades de trabajo** que Castilla y León tiene suscritas, respectivamente, con las regiones Norte y Centro de Portugal. Éstas se definen como estructuras institucionales para la cooperación entre ambas regiones, y sus competencias se desarrollan en el Tratado de Valencia (art. 10.4). Sus principales órganos son los Consejos Plenarios, los Comités Sectoriales y los Comités de Coordinación.

En octubre de 2022 se firmaron, respectivamente, una declaración conjunta con el presidente de la Comisión de Coordinación y Desarrollo Regional (CCDR) del Norte de Portugal y otra declaración conjunta con el presidente de la Comisión de Coordinación y Desarrollo Regional (CCDR) del Centro de Portugal, cada una de ellas para la realización de los **planes estratégicos de cooperación** de las regiones concernidas. Estos planes se alinean con los objetivos generales de los textos de la UE, del programa Interreg España-Portugal (POCTEP) 2021-2027, de la Estrategia Común de Desarrollo Transfronterizo (ECDT, 2020), y de los Planes de Recuperación de España y Portugal, y son los instrumentos que contienen las líneas directrices que guían la cooperación entre Castilla y León y las Regiones Norte y Centro de Portugal.

Para impulsar la cooperación transfronteriza se establece como objetivo específico del Plan Socioeconómico de La Raya el impulso de los proyectos que afecten, al ámbito territorial de los municipios de las provincias de Salamanca y de Zamora incluidos en el Plan, en cooperación con socios de Portugal tanto de la región norte, preferentemente de las zonas limítrofes de Douro y Terras de Tras-os-Montes, como de la región centro, principalmente de la zona colindante de Beiras e Serra da Estrela



Durante la vigencia del Plan, se constituye el mismo en documento de referencia para los nuevos proyectos que se presenten a las diferentes convocatorias europeas de cooperación transfronteriza con Portugal (proyectos POCTEP).



Imagen 6.- Zona fronteriza con Portugal

Los ámbitos de cooperación que se establecen son los siguientes:

4.5.1. Cooperación transfronteriza en la Estrategia Turística Integral para La Raya.

Se incorporarán en el ámbito de la cooperación transfronteriza aquellas iniciativas público-privadas, dentro del marco de colaboración que se establezca, que contribuyan a reforzar las acciones y objetivos del plan socioeconómico como son, entre otras, las relacionadas con la estrategia turística integral “**Ruta de La Raya Ibérica de Castilla y León**” en lo relativo a la mejora de las rutas de frontera, digitalización de los recursos para el visitante o usuario, recuperación de elementos arquitectónicos singulares, divulgación de oficios y costumbres rayanas, o apoyo a la innovación en experiencias turísticas novedosas y disruptivas, estableciéndose una colaboración con los agentes del territorio de ambos lados



de la frontera para valorar y, en su caso, apoyar aquellas acciones de especial relevancia y singularidad.

Deben desarrollarse aquellos proyectos que refuercen la estrategia turística integral “Ruta de La Raya Ibérica de Castilla y León” que sean referentes singulares y que incidan en el territorio bajo el principio de colaboración transfronteriza con Portugal.

Los proyectos estarán orientados a iniciativas maduras, de alcance y en cooperación con instituciones de Portugal, que puedan ser desarrollados, financiados y ejecutados conjuntamente, como pueden ser los proyectos POCTEP indicados a continuación:

- Diseño y promoción de producto turístico enogastronómico, patrimonial y medioambiental a través del recurso enoturístico con el resultado de una guía de vinos, enoturismo y productos turísticos del Duero-Douro.
- Territorio y Patrimonio. Despliegue de acciones para un turismo cultural sostenible en el medio rural.
- Cooperación para la puesta en valor de la cultura industrial del Duero-Douro a través del turismo.
- Ruta cicloturista en torno a los parques naturales de la zona transfronteriza, “Iberlobo on bike”.
- Observatorio ecológico transfronterizo del corredor Duero-Douro para el despliegue de estrategias de conectividad ecológica.

Las medidas a desarrollar, orientadas por la estrategia turística integral, estarán alineadas con los planes de sostenibilidad turística en destino y formarán un producto integrado que refuerce el vínculo transfronterizo compartiendo elementos comunes como son las fortificaciones de frontera, la puesta en valor de los yacimientos arqueológicos, los parques naturales, o los hechos históricos, culturales o etnográficos que constituyen un atractivo turístico conjunto.

4.5.2. Cooperación transfronteriza en innovación y digitalización.

Uno de los objetivos estratégicos de la RIS3 es, conseguir que las Tecnologías de la Información y la Comunicación se conviertan en herramientas facilitadoras de la innovación, la cohesión social y territorial, el crecimiento económico, el desarrollo del medio rural y la creación de empleo; facilitando un proceso de cambio de hábitos, negocios, organizaciones y servicios, apoyado en las TIC, que permita con el tiempo, lograr la transformación digital de la sociedad de Castilla y León.

En el análisis socioeconómico del territorio que recoge el Plan se constata como debilidades y amenazas: *“Unidades productivas en la zona tienen un tamaño reducido, hecho que dificulta su innovación y mejora de competitividad”, “Existencia de una brecha digital vinculada a una estructura de población envejecida” o “Despliegue de infraestructuras para la*



*conectividad digital en desarrollo, con el consiguiente retraso en la transición digital tanto en las empresas como en las administraciones". Para contribuir al objetivo específico **Impulsar la adaptación digital de la ciudadanía y la innovación social**, incluido en la Agenda Digital para Castilla y León, dentro del ámbito del Plan:*

Se impulsarán los Centro de Innovación Social para el desarrollo sostenible que se creen en el territorio, pudiendo constituirse uno o varios de ellos, en **Hubs de innovación** como elemento de atracción empresarial y despliegue de proyectos para todo el territorio. Tendrá carácter de centro de promoción empresarial y desarrollo colaborativo desarrollando su organización y funcionamiento a través del correspondiente plan estratégico orientado a la atracción de iniciativas en coordinación con otros centros de innovación de localidades de las regiones norte y centro de Portugal.

Se incorpora al Plan **el Proyecto POCTEP IBERUS-SmartCDT**, en el área de cooperación Castilla y León-centro de Portugal, que describe una problemática común como una alta necesidad de digitalización de los servicios públicos y una baja cualificación de la ciudadanos, empresas y empleados públicos en materia de competencias digitales. El objetivo es profundizar en una red de colaboración entre administraciones locales a ambos lados de la frontera para la transformación digital de los municipios, aprovechando las ventajas que las tecnologías ofrecen tanto a ciudadanos, empresas y administraciones públicas.

El proyecto pretende aumentar la calidad de los servicios públicos ofrecidos por las administraciones participantes tanto a ciudadanos como a empresas, mejorar la capacitación digital de los habitantes de la zona transfronteriza e impulsar la modernización de las propias entidades a través del uso de la tecnología desarrollando proyectos de digitalización de servicios y de sensorización del territorio.

La Junta de Castilla y León reforzará este proyecto para hacerlo extensible a todos los municipios del Plan Socioeconómico de La Raya, impulsando actuaciones complementarias que permitan desplegar en todo el territorio la mejora de la capacitación digital de los habitantes y el desarrollo de servicios digitales inteligentes para la gestión de los servicios públicos.

Se reforzará la cooperación transfronteriza en **transferencia de conocimiento a través del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León, de las Universidades y de los Centros Tecnológicos de ambos países** impulsando proyectos conjuntos que refuercen el avance tecnológico.

4.5.3. Cooperación transfronteriza proyectos singulares “Marca La Raya”.



Se reforzará la cooperación transfronteriza entre la Administración de Castilla y León con las vecinas regiones del Centro y Norte de Portugal enfatizando aquellas actuaciones que tengan repercusión en el ámbito territorial de La Raya con el objetivo de **potenciar una imagen** que constituya un referente reconocido más allá del territorio, “**Marca La Raya**”, con especial enfoque hacia los siguientes proyectos singulares:

- Cooperar en la Declaración de Patrimonio de la Humanidad de localidades de La Raya que cumplan los criterios exigibles para ello.
- Refuerzo de La Raya como destino para congresos y reuniones
- Impulso a actividades deportivas transfronterizas
- Otras acciones singulares de actores del territorio

Serán objeto de apoyo las acciones vinculadas a proyectos implementados por actores del territorio que refuerzan los ejes que integran el plan, como son entre otros: Comunidad Agro Hub, complementariedad entre agricultura local, ganadería tradicional y patrimonio histórico, Red transfronteriza de innovación y competitividad para el comercio de proximidad o Hubs Ambientales contribuyendo a la promoción socioeconómica del territorio.

4.5.4. Cooperación transfronteriza en proyectos de recursos minerales críticos.

La Unión Europea tiene como objetivo conseguir tanto la neutralidad climática como la soberanía energética, garantizando con ello, la sostenibilidad social, medioambiental y económica, a la vez que se promueve un grado suficiente de autonomía estratégica que no haga depender de terceras partes la producción industrial europea y ponga en peligro los objetivos determinados en el Pacto Verde Europeo. La zona de La Raya presenta recursos minerales que pueden considerarse estratégicos a nivel europeo, destacando el litio, mineral esencial por su aplicación en la fabricación de baterías para vehículos eléctricos y dispositivos electrónicos o para el almacenamiento de la energía producida por fuentes renovables, sin perjuicio de la presencia de otros minerales críticos como el tantalio.

La presencia de estos minerales críticos en la zona precisa de cooperación con Portugal para impulsar fórmulas innovadoras que permitan analizar la prospección y desarrollo de proyectos conjuntos tecnológica, social y medioambientalmente viables, por ello se reforzará la cooperación transfronteriza orientada al desarrollo de medidas que permitan valorizar estos recursos endógenos, reforzando la investigación y las fórmulas de colaboración público-privadas que permitan poner en valor estos recursos.



V. GOBERNANZA, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El sistema de gobernanza tendrá dos niveles:

- **Comité de Seguimiento del Plan Socioeconómico de La Raya**, en el que tendrán representación:
 - La Junta de Castilla y León.
 - Diputación Provincial de Salamanca.
 - Diputación Provincial de Zamora.

Este Comité se reunirá periódicamente, al menos una vez al año, y realizará un análisis y evaluación de las actuaciones implementadas. El Comité podrá proponer nuevos proyectos, medidas y/o modificaciones de las inicialmente propuestas en función de las nuevas oportunidades, necesidades o de nuevas propuestas.

- **Grupo de Trabajo de coordinación y planificación del Plan Socioeconómico de La Raya**

La coordinación de la ejecución del Plan corresponde a la Consejería de Economía y Hacienda a través del centro directivo responsable de política económica. La coordinación tendrá a su cargo la obtención de datos que permitan hacer un seguimiento fiable y continuo, la planificación de las actuaciones a desarrollar en los términos del Plan y la evaluación objetiva de la ejecución del Plan.

En el Grupo de Trabajo de coordinación y planificación del Plan Socioeconómico de La Raya, que se reunirá al menos dos veces al año, participarán las Consejerías de la Junta de Castilla y León responsables de la ejecución de las medidas incluidas en el Plan y las Diputaciones Provinciales de Salamanca y de Zamora a través de los representantes que ellas determinen.

En los primeros 3 meses desde la entrada en vigor del Plan Socioeconómico de La Raya y respecto a las medidas del Eje de Cohesión Territorial se elaborará una planificación de actuaciones donde se fijen los proyectos, cronograma de ejecución y recursos asignados, concretando las actuaciones previstas para el año 2025 y avanzando aquellas previsiones que tengan una ejecución plurianual.

Se establece una evaluación intermedia en los términos del artículo 4 del Decreto 18/2023, de 28 de septiembre, por el que se regula la aplicación de la evaluación de políticas públicas en la Administración de la Comunidad de Castilla y León, que tendrá lugar transcurridos 3 años desde la entrada en vigor del Plan. La evaluación intermedia incluirá indicadores de realización, resultados, y recursos destinados.



A la finalización del Plan Socioeconómico de La Raya se realizará una evaluación ex post de acuerdo con el Decreto 18/2023 anteriormente indicado, y en aplicación de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información y buen gobierno, se publicarán los resultados y las conclusiones de las evaluaciones que se efectúen, las cuales serán enviadas a la Dirección General de Atención al Ciudadano y Calidad de los Servicios para su inclusión en el Registro de Evaluación de Políticas Públicas.

En el desarrollo del Plan es imprescindible realizar el análisis de las herramientas diseñadas para el seguimiento de la intervención, es decir, el sistema de indicadores para medir el logro de los objetivos previstos por la planificación, y los mecanismos de coordinación para su seguimiento.

Los indicadores se han diseñado conforme a criterios de coherencia, fiabilidad, medibles y temporales, alineados con los ejes de intervención para dar respuesta a las debilidades señaladas en el cuadro DAFO:

5.1. IMPULSO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA DESDE EL TERRITORIO

FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO		
INDICADORES	Empresas creadas	
	Nuevos autónomos	
	Número de mujeres emprendedoras	
	Número de hombres emprendedores	
	Ayudas a la constitución de empresas	
Fuente: Tesorería de la Seguridad Social, BDNS		
FINANCIACIÓN A LAS EMPRESAS		
INDICADORES	Proyectos financiados en el territorio	
	Importe de subvenciones concedidas a empresas	
Fuente: ICECYL		
PROMOCIÓN DEL SUELO INDUSTRIAL		



INDICADORES	Actuaciones ejecutadas en suelo industrial	
	Importe de las actuaciones	
Fuente: ICECYL		
INNOVACIÓN EMPRESARIAL		
INDICADORES	Proyectos de apoyo a I+D+i en el territorio	
	Importe de las ayudas concedidas	
Fuente: Dirección General de Política Económica y Competitividad		

5.2. ESTRATEGÍA TURÍSTICA INTEGRAL

IMPULSO TURÍSTICO DE “LA RAYA”		
INDICADORES	Visitantes (Nacionales e internacionales)	
	Empresas vinculadas al sector turismo	
	Gasto medio por visitante	
	Inversiones efectuadas por las empresas turísticas	
Fuente: Dirección General de Turismo / Diputaciones Provinciales de Salamanca y de Zamora		

5.3.



5.4. INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURAS ESTRATÉGICAS Y DE COHESIÓN TERRITORIAL

INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURAS		
INDICADORES	Actuaciones de modernización de carreteras de titularidad autonómica	
	Actuaciones de conservación de carreteras de titularidad autonómica	
	Importe de inversiones ejecutadas	
Fuente: Dirección General de Carreteras e Infraestructuras		
INVERSIONES EN VIVIENDA		
INDICADORES	Promociones de vivienda pública	
	Promociones de vivienda con rebaja de precio	
	Viviendas rehabilitadas destinadas al alquiler	
	Importe de las ayudas concedidas	
Fuente: Dirección General de Vivienda, Arquitectura, Urbanismo y Ordenación del Territorio / Diputaciones Provinciales de Salamanca y de Zamora		
IMPULSO AL COMERCIO EN EL TERRITORIO		
INDICADORES	Actuaciones de revitalización del comercio rural	
	Proyectos de relevo generacional implementación	
	Importe de las ayudas concedidas	
Fuente: Diputaciones Provinciales de Salamanca y de Zamora		
IMPULSO A LA DIGITALIZACIÓN		
INDICADORES	Actuaciones de mejora de la capacitación digital en el territorio	
	Actuaciones de implantaciones de servicios inteligentes de gestión de los servicios públicos	
	Importe de las actuaciones e inversiones	
Fuente: Dirección General de Telecomunicaciones y Administración Digital		

5.5. COOPERACIÓN TRANSFRONTERIZA



REFUERZO COOPERACIÓN TRANSFRONTERIZA		
INDICADORES	Proyectos de cooperación transfronteriza	
	Importe de recursos movilizados	
Fuente: Dirección General de Presupuestos, Fondos Europeos y Estadística		



VI. PLAN FINANCIERO

Durante la vigencia del Plan, la Junta de Castilla y León se compromete a apoyar actuaciones de refuerzo del sector empresarial y los sectores tractores presentes en el ámbito territorial de La Raya, con la finalidad de fomentar la creación de empresas y favorecer el tejido productivo.

Para ello, se pondrá a disposición de emprendedores y empresas, en condiciones favorables de utilización, **suelo industrial y empresarial** dotado con las infraestructuras e instalaciones necesarias para su implantación y crecimiento. La Junta de Castilla y León, a través del Instituto para la Competitividad Empresarial de Castilla y León, está comprometida con la dotación de suelo industrial, y a tal fin destinará al menos **20.000.000 €** durante la vigencia del Plan incentivando la creación, mejora y desarrollo de suelo industrial.

De igual modo, se propondrá para su aprobación en el seno de los Órganos de Gobierno correspondientes del Instituto de Competitividad Empresarial de Castilla y León que, en las convocatorias para la concesión de dichas subvenciones destinadas a financiar inversiones en suelo industrial promovidas por ayuntamientos, se incluya **un tratamiento prioritario a los proyectos ubicados en los municipios de la zona de La Raya**.

Con la finalidad de estimular las inversiones productivas en el territorio, en las convocatorias de ayudas del Instituto para la Competitividad Empresarial de Castilla y León destinadas a financiar proyectos de creación de empresas se incluirá en los criterios de valoración, **una puntuación adicional a los proyectos ubicados en el ámbito de actuación del Plan Socioeconómico de La Raya**.

En las convocatorias para la concesión de **subvenciones de la Consejería de Cultura y Turismo** destinadas a financiar actuaciones, proyectos o inversiones de **turismo** que tengan como beneficiarios tanto a entidades públicas como privadas dentro del ámbito territorial de la Comunidad de Castilla y León, se incluirá, en los criterios de valoración, una **puntuación adicional** a los proyectos, inversiones o actuaciones que se realicen en los municipios del ámbito territorial del Plan Socioeconómico de La Raya.

Además, la Junta de Castilla y León, a través de SODICAL, destinará **10.000.000 €** para constituir un **fondo para la financiación de iniciativas empresariales en la zona de La Raya**, tanto de creación de nuevas empresas (capital semilla) como de crecimiento de las existentes (capital riesgo).

Como impulso al emprendimiento se implementarán, en colaboración con la Fundación para el Anclaje Empresarial y la Formación para el Empleo de Castilla y León, **ayudas**



orientadas a estimular la creación de empresas y el autoempleo de aquellas personas físicas que tienen iniciativas emprendedoras financiando el inicio de actividad, destinando la **Consejería de Economía y Hacienda 3.000.000 €** para esta finalidad durante la vigencia del Plan.

Se apoyará desde la Consejería de Economía y Hacienda el desarrollo y ejecución de actuaciones y servicios de I+D+i con el instrumento **“Banco de Proyectos Innovadores”**, mecanismo de apoyo a proyectos de I+D+i que surjan en el territorio, por parte de entidades públicas o privadas o de la colaboración de ambas, aprovechando y poniendo en valor principalmente sus propios recursos endógenos destinando **1.000.000 €** durante la vigencia del Plan para esta finalidad.

Para mejorar la movilidad, se impulsará la mejora de las comunicaciones entre los territorios que integran La Raya con especial atención a la conservación y mejora de las vías que refuercen la conexión internacional y las que contribuyan al despliegue de la estrategia turística integral en La Raya, para esa finalidad la Consejería de Movilidad y Transformación Digital destinará **12.000.000 €** durante la vigencia del Plan para modernización y acondicionamiento integral en los términos del proyecto aprobado la carretera **ZA-921 de Puebla de Sanabria a Rihonor de Castilla**, y desde la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio asignarán **6.800.000 euros** para la recuperación de la vía rural denominada **“senda del lobo”** entre la **ZA-P 2640 hasta la ZA-P 1606**.

En la misma línea de mejora de la movilidad dentro del territorio y para contribuir a una mayor atracción de inversiones productivas, serán objeto de modernización, conservación y mejora los tramos de las **carreteras del Eje Norte-Sur de La Raya de las provincias de Zamora y de Salamanca** que se determinen, de conformidad con la planificación que establezca la Consejería de Movilidad y Transformación Digital, destinando **13.000.000 €** para esta finalidad.

Serán objeto de inversión aquellos elementos singulares del **Patrimonio Natural** de la zona de La Raya que contribuyan a impulsar el territorio como espacio turístico singular, destinando a estos efectos desde la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, en coordinación con la Estrategia Turística Integral, al menos **400.000 €**.

Con la finalidad de aumentar la calidad de los servicios públicos, mejorar la capacitación digital de los habitantes de la zona transfronteriza y el desarrollo de servicios digitales inteligentes para la gestión de los servicios públicos, la Consejería de Movilidad y Transformación Digital asignarán durante la vigencia del Plan, **500.000 €**, para el despliegue de acciones orientadas a estos fines.

Para el cumplimiento de las medidas establecidas en el Eje de Cohesión Territorial, durante los 6 años de vigencia del Plan, tanto la Junta de Castilla y León, a través de la



Consejería de Economía y Hacienda, como las Diputaciones Provinciales de Salamanca y de Zamora se comprometen a destinar en su conjunto **24.000.000 €** con la siguiente distribución:

- **Junta de Castilla y León: 12.000.000 €.**
- **Diputación Provincial de Salamanca: 6.000.000 €.**
- **Diputación Provincial de Zamora: 6.000.000 €.**

fijando un escenario financiero orientado a desarrollar las actuaciones siguientes:

- Inversiones productivas en el territorio destinadas a:
 - Mejorar las infraestructuras para el asentamiento de empresas.
 - Favorecer el desarrollo de proyectos de transformación productiva innovadores y digitales.
 - Medidas singulares de refuerzo de la cohesión en el marco del reto demográfico.
- Oficinas de intervención desde el territorio.
- Impulso a medidas de acceso a la vivienda.
- Revitalización del comercio rural y otros servicios del mundo rural.
- Relevo generacional como mecanismo de continuidad de negocios y empresas.